



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 3675-2025-CG/GRLIB-SCC**

CONTROL CONCURRENTE
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO –
FONDEPES
LIMA, LIMA, LIMA

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “CREACIÓN
SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA
NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE
PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD”

HITO DE CONTROL N° 5 – ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
TÉCNICO.

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 12 AL 18 DE MARZO DE 2025

TOMO I DE I

TRUJILLO, 24 DE MARZO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 3675-2025-CG/GRLIB-SCC

**PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICA NORTE - DISTRITO DE
PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD"**

HITO DE CONTROL N° 5 - ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	25
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	25
IX. CONCLUSIÓN	25
X. RECOMENDACIONES	26
APÉNDICES	



INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 3675-2025-CG/GRLIB-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD"

HITO DE CONTROL N° 5 - ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de La Libertad, mediante oficio n.° 000264-2025-CG/GRLIB de 03 de marzo de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L495-2025-024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS**2.1. Objetivo general**

Determinar si los actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual del proyecto de inversión pública "Creación servicios del desembarcadero pesquero artesanal Pacasmayo KM 680 Panamericana Norte - Distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - Región La Libertad" con CUI n.° 2403964, a cargo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, se desarrolla conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que sean aplicables.

2.2. Objetivo específico

Establecer si la elaboración y aprobación del expediente técnico de obra se realiza de acuerdo a la normativa vigente, disposiciones legales, y reglamentación técnica aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 5 - Elaboración de expediente técnico, del proyecto de inversión pública "Creación servicios del desembarcadero pesquero artesanal Pacasmayo KM 680 Panamericana Norte - Distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - Región La Libertad" con código único de inversión - CUI n.° 2403964, a cargo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, y ha sido realizado del 12 de marzo al 18 de marzo de 2025.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

En el distrito de Pacasmayo se encuentra el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pacasmayo (DPA) actualmente denominado "Frigorífico Pesquero Artesanal de Pacasmayo", ubicado a la altura del Km. 680 de la Panamericana Norte en el distrito de Pacasmayo, al nor-oeste del Perú, entre las coordenadas geográficas 7° 24' 4" latitud sur y 79° 34' 20" longitud oeste.

Región : La Libertad
Provincia : Pacasmayo
Distrito : Pacasmayo
Dirección : Prolongación Av. Miguel Grau S/N y calle Aurelio Herrera



Imagen n.º 1
Ubicación del DPA en Distrito de Pacasmayo



Fuente: Resumen Ejecutivo remitido con Oficio n.º 39-2024-FONDES/DIGENIPAA de 8 de febrero de 2024.

El actual "Frigorífico Pesquero Artesanal de Pacasmayo", cuenta con una infraestructura que no ha sido construida bajo los criterios normativos sanitarios vigentes, a la vez que sus estructuras no mantienen los flujos de trabajo adecuados; una reducida área de terreno y la carencia de ambientes mínimos requeridos para que el DPA pueda funcionar adecuadamente. Frente a esto, se busca intervenir dotando de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal al distrito de Pacasmayo de acuerdo a la normativa vigente¹, que permita contar con infraestructura de mar y tierra moderna y funcional, para el eficiente desarrollo del proceso productivo de la actividad pesquera y acuícola, así como la implementación necesaria de equipos y mobiliario.

En dicho marco, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES (en adelante la "Entidad"), a través de la Unidad Funcional de Estudios, se encuentra a cargo, del desarrollo del expediente técnico del proyecto de inversión "Creación servicios del desembarcadero pesquero artesanal Pacasmayo KM 680 Panamericana Norte - Distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - Región La Libertad" con código único de inversión - CUI n.º 2403964 (en adelante el "Proyecto"), por administración directa, cuyo costo total de inversión viable aprobado el 29 de diciembre de 2017 y registrado en la fase de formulación y evaluación, asciende a S/ 40,495,544.92 incluido el IGV, como se detalla:

Cuadro n.º 1
Costo total de Inversión Viable Aprobado del Proyecto

Tipo de factor productivo	(...)	Costo estimado de inversión a precios de mercado (soles)
Infraestructura	(...)	S/ 33 228 964,53
Equipamiento	(...)	S/ 1 700 000,01
Mobiliario	(...)	S/ 200 000,00
Intangibles	(...)	S/ 133 000,00
Subtotal	(...)	S/ 35 261 964,54
Gestión del proyecto	(...)	S/ 920 190,00
Expediente técnico	(...)	S/ 1 690 273,23
Supervisión	(...)	S/ 2 623 117,15
Subtotal	(...)	S/ 5 233 580,38
Costo de inversión total	(...)	S/ 40 495 544,92

Fuente: FORMATO N° 01: REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (09/12/2017), obtenido de la consulta al Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI). <https://ofis.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/14852>

Elaborado por: Comisión de Control.



¹ Decreto Supremo n.º 020-2022-PRODUCE de 31 de diciembre de 2022, vigente a partir del 30 de junio de 2023. Decreto Supremo que aprueba el reglamento sectorial de inocuidad para las actividades pesqueras y acuícolas.

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo n.° 010-92-PE de 5 de junio de 1992, elevado al rango de ley a través del artículo 57° del Decreto Ley n.° 25977, Ley General de Pesca. Este organismo goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura.

En el desarrollo del proceso en curso, materia del presente control concurrente, participan² a través de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola: la Unidad Funcional de Estudios y la Unidad Funcional de Infraestructura.

4.1 Del proyecto de inversión

• Descripción del proyecto³

El proyecto: "Creación servicios del desembarcadero pesquero artesanal Pacasmayo KM 680 Panamericana Norte - Distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - Región La Libertad" con código único de inversión – CUI n.° 2403964", considera dentro de los alcances de intervención, la demolición total de la infraestructura existente para dar pase a la construcción de infraestructura nueva en mar y tierra ganando terreno al mar. Comprende los siguientes componentes:

➤ Infraestructura en Mar

- Puente de dos carriles y vereda peatonal de 560 metros de longitud, apoyado sobre pilotes de concreto.
- Plataforma de descarga alta de 35.80 metros de longitud y plataforma de descarga baja de 55.20 metros de longitud.
- Zona central de maniobras.
- Plataforma de avituallamiento de 25 metros de longitud.
- Emisario submarino.

➤ Infraestructura en Tierra

- Área de tratamiento previo, con seis (06) líneas de trabajo.
- Área de desinfección.
- Área de frío, para cámara de conservación de 5 toneladas.
- Área administrativa.
- Área de servicios (SS.HH. y desinfección) para personal del muelle.
- Área de servicios generales; que comprende una PTAR, cuarto de bombas, cisternas de agua dulce y salada, cuarto de emisor submarino, y depósitos de residuos peligrosos y no peligrosos.
- Zona de fuerza; que comprende ambientes para grupo electrógeno, cuarto de tableros y subestación eléctrica.
- Patio de maniobras para muelle y para despacho de R.H.

➤ Equipamiento y Mobiliario

- Suministro de equipamiento pesquero.
- Suministro de equipamiento de residuos sólidos y oleosos.
- Suministro de equipamiento de seguridad y varios.
- Suministro de mobiliario.

² Acorde con lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial n.° 346-2012-PRODUCE de 23 de julio de 2012.

³ Numeral 5.4 Alcance del Proyecto del Resumen Ejecutivo del Expediente Técnico remitido a la Comisión de Control con Oficio n.° 000018-2025-FONDES/DIGENIPAA de 24 de febrero de 2025. (Exp. CGR 0820250221125).



➤ **Plan de Contingencia⁴**

El proyecto cuenta con la siguiente sectorización:

- Explanada de actividades pesqueras donde se desarrollada el desembarque y despacho directo.
- Zona de servicios higiénicos y desinfección.
- Explanada como patio de maniobras de furgonetas.
- Se incluirán dentro del proyecto instalaciones provisionales para la dotación de energía eléctrica, de agua potable.
- Adicionalmente se tendrá una zona de espera de cámaras con sus respectivos patios de maniobras.

• **Disponibilidad del terreno**

Mediante Convenio n.° 11-2022-FONDEPES, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y el Gobierno Regional La Libertad, suscrito el 25 de noviembre de 2022; se otorga al FONDEPES la disponibilidad física del terreno del actual Frigorífico Pesquero Artesanal de Pacasmayo, inscrito a nombre del Gobierno Regional La Libertad en la partida registral n.° 03007587 de la Oficina Registral San Pedro de Lloc, contando con un área de 4,000 m2 para la ejecución del nuevo DPA Pacasmayo.

Asimismo, con la finalidad de que el desembarcadero pesquero artesanal continúe con sus operaciones pesqueras, mientras se ejecute la construcción del nuevo DPA; es necesario contar con un terreno, donde se realice dichas actividades; este es el Plan de Contingencia. Mediante el Informe n.° 351-2024-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE/RJEA de 18 de noviembre de 2024, emitido por el coordinador del proyecto, informó a la comisión de control, que se ha firmado el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N.° 10-2024-FONDEPES de 17 de abril de 2024, entre FONDEPES y la Municipalidad Distrital de Pacasmayo; el cual tiene por objetivo que la Municipalidad otorgue la disponibilidad física de terreno bajo el mecanismo de "afectación en uso temporal" orientado principalmente al despacho de los recursos hidrobiológicos hasta la culminación de la ejecución física del proyecto de inversión.

• **Del presupuesto y cronograma**

Mediante informe n.° 021-2025-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE/RJEA de 21 de febrero de 2025⁵, el jefe del proyecto informa a la Comisión del Control, las actualizaciones realizadas en costos y presupuestos para el proyecto: "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD", de acuerdo al siguiente detalle:

➤ **Presupuesto**

- Las metas cuantificadas se muestran a continuación:

Cuadro n.° 2
Presupuesto

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTOS (S/)
1	Obras provisionales	1,381,248.44
2	Obras de tierra	7,471,461.73
3	Obras de mar	35,734,886.41
4	Arquitectura	2,264,202.42
5	Instalaciones sanitarias	3,309,391.00
6	Instalaciones eléctricas	2,257,210.59
7	Eléctricas	144,601.57

⁴ Numeral 4.3.7 Planteamiento Arquitectónico de la Memoria Descriptiva - Arquitectura – Plan de Contingencia del Expediente Técnico remitido a la Comisión de Control con Oficio n.° 000018-2025-FONDES/DIGENIPAA de 24 de febrero de 2025. (Exp. CGR 0820250221125).

⁵ Remitido a la Comisión de Control con Oficio n.° 000018-2025-FONDES/DIGENIPAA de 24 de febrero de 2025. (Exp. CGR 0820250221125).



ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTOS (S/)
8	Equipamiento y mobiliario	363,842.68
Costo directo		52,926,844.84
Gastos generales	8.070%	4,271,465.09
Utilidad	10.00%	5,292,684.48
Sub-total		62,490,994.41
I.G.V.	18.00%	11,248,378.99
Presupuesto total		73,739,373.40

Fuente: Hoja resumen de presupuesto remitido a la comisión de control con oficio n.º 000018-2025-FONDES/DIGENIPAA de 24 de febrero de 2025. (Exp. CGR 0820250221125).

➤ **Plazo de ejecución**

Según el cronograma de ejecución de obra, el tiempo requerido es de 630 días calendario el cual se distribuye de la siguiente manera:

- Obras provisionales: 566 días.
- Obras en tierra: 583 días.
- Obras en mar: 590 días.
- Arquitectura: 630 días.
- Instalaciones sanitarias: 333 días.
- Instalaciones eléctricas: 384 días.
- Mecánicas: 65 días.
- Equipamiento: 139 días.

• **Del avance del expediente técnico⁶**

Mediante informe n.º 021-2025-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE/RJEA de 21 de febrero de 2025, el jefe del proyecto, remite el expediente técnico culminado, actualización del expediente de media tensión, autorizaciones y licencias, los costos y la socialización del proyecto compatibilizado. Asimismo, se muestra el avance de sus permisos y/o autorizaciones, las cuales se resumen a continuación:

Cuadro n.º 3
Estado de los Permisos

Ítem	Gestiones Administrativas	Avance	Estado
Ministerio de la Producción - PRODUCE	Certificación Ambiental.	Resolución directoral N° 00038-2025-PRODUCE/DGAAMPA de 13.02.2025 mediante el cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) para el proyecto, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas.	Vigente
Dirección General de Capitanías y Guardacostas - DICAPI	Autorización de la reserva de uso de área acuática E-01	Resolución Directoral N° 905-24-MGP/DICAPI, del 13.11.2024	Vigente
	Otorgamiento de Resolución Suprema de Derecho de uso de área acuática DUAA E02	Se ha solicitado la resolución a DICAPI, que aprueba el permiso E-02. Ver Oficio N° 280-2024-FONDEPES/DIGENIPAA.	Pendiente
Autoridad Nacional del Agua – ANA	Autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para la obtención de licencias de uso de agua superficial.	Trámite programado una vez obtenido el E-02 (DUAA).	Pendiente
Servicio Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES	TUPA 3 (Autorización de instalación: desembarcaderos pesqueros artesanales)	Tiene conformidad de SANIPES, de fecha 20.12.2024.	Vigente

⁶ Remitido a la Comisión de Control con Oficio n.º 000018-2025-FONDES/DIGENIPAA de 24 de febrero de 2025. (Exp. CGR 0820250221125).

Ítem	Gestiones Administrativas	Avance	Estado
Ministerio de Cultura	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).	Dado que el DPA se va a construir sobre el área del Frigorífico actual, no ha sido necesario solicitar el CIRA.	-
Municipalidad Distrital de Pacasmayo	Licencia de Edificación	Resolución de licencia de edificación N° 86-2024/GIDT/SGDTU de 16.12.2024, expedida por la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.	Vigente
	Licencia de Demolición	Se cuenta con licencia de demolición expedida por la Municipalidad Distrital de Pacasmayo Expediente 2151-2024.	Vigente
	Parámetros Urbanísticos	Se cuenta con el Certificado de parámetros urbanos y edificatorios N° 164 – 2021 de 21.12.2021.	Caducado
	Autorización de uso de centro de acopio de material de eliminación.	Se cuenta con autorización N° 051-2022-SGDU-MDP de 20 de julio de 2022, para utilizar el Centro de Acopio de residuos de excavaciones de tierra y/o material excedente (desmante) expedida por la Municipalidad Distrital de Pacasmayo Expediente 5256-2022.	Vigente
Hidrandina S.A.	Factibilidad eléctrica	Adjunta documento HDNA-GC-0971-2024 de 10.06.2024, mediante el cual HIDRANDINA S.A otorgó la actualización de factibilidad eléctrica y fijación del punto de diseño. Adjunta documento HDNA-LN-1364-2024 de 03.10.2024, mediante el cual HIDRANDINA S.A otorgó la Conformidad Técnica al proyecto "Sistema de utilización en 10kV proyectado a 22.9kV para creación de los servicios Desembarcadero Pesquero Artesanal Pacasmayo".	Vigente
EPS Municipalidad Distrital de Pacasmayo	Factibilidad de servicios de agua y alcantarillado.	Se cuenta con la factibilidad de servicios de agua y alcantarillado N° 006-2022 de 27 de mayo de 2022.	Vigente

Fuente: Informe n.° 021-2025-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE/RJEA de 21 de febrero de 2025, emitido por el jefe del proyecto.

- **Del Plan de Trabajo con los documentos que acrediten su aprobación por la DIGENIPAA.**

Mediante Informe n.° 351-2024-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE/RJEA de 18 de noviembre de 2024, emitido por el coordinador del proyecto la información⁷, presenta un cronograma actualizado, respecto a la Elaboración del Expediente Técnico del DPA Pacasmayo 2024, no adjunta documento de aprobación. Asimismo, el plan de trabajo programó al 30 de diciembre de 2024 la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo; sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe, éste se encuentra aún pendiente de obtención de permisos y/o autorizaciones.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita de inspección física al terreno donde se ejecutará el proyecto, así como de la documentación proporcionada por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto **"Creación servicios del desembarcadero pesquero artesanal Pacasmayo KM 680 Panamericana Norte - Distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - Región La Libertad"** con CUI n.° 2403964, las cuales se exponen a continuación:

⁷ Remitido a la Comisión de Control con Oficio n.° 291-2024-FONDES/DIGENIPAA de 19 de noviembre de 2024. (Exp. CGR 0820240772255).

5.1 DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES DEL EX CAMAL MUNICIPAL NO CONSIDERADAS EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, PODRÍAN OCASIONAR LA INESTABILIDAD Y/O FALLA DEL CERCO PERIMÉTRICO, PONIENDO EN PELIGRO LA FINALIDAD PÚBLICA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES DE OBRA Y DE LAS PERSONAS QUE HAGAN USO DE ESTA ÁREA.

La comisión de control a cargo del servicio de control concurrente, conjuntamente con el equipo técnico de la Unidad Funcional de Estudios de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de la Entidad, procedieron a realizar del 12 de marzo de 2025 un recorrido por el terreno destinado a la ejecución de los componentes del proyecto de inversión pública "Creación servicios del desembarcadero pesquero artesanal Pacasmayo KM 680 Panamericana Norte - Distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - Región La Libertad" con CUI n.º 2403964 a fin de verificar su estado, ubicación y disponibilidad física.

Durante la visita de inspección realizada el 12 de marzo de 2025⁸ al "Ex Camal Municipal de Pacasmayo", bien destinado para la ejecución del Plan de contingencia⁹; la Comisión de Control constató la existencia de diversas deficiencias de las estructuras consideradas a mantener en el Expediente Técnico, conforme se detalla a continuación:

a) Sobre las estructuras existentes a mantener:

En la Memoria Descriptiva del Plan de Contingencia del expediente técnico de la Obra¹⁰, se describe las características del terreno (Ex camal municipal y área de expansión) del actual Desembarcadero Pesquero Artesanal, el cual tiene las siguientes condiciones:

- ✓ Se encuentran en **estado de abandono**, puertas, rejas, pisos, techos y estructuras, en pésimo estado de conservación, **estando en un riesgo alto de colapso, ante fuerzas sísmicas.**
- ✓ Según información proporcionada por el administrador del DPA Pacasmayo, Sr. William Puescas, el camal no opera desde el año 2019 y **defensa civil lo ha declarado inhabitable.**
- (...)
- ✓ Visualmente se puede apreciar lo siguiente:
 - **La cimentación presenta daños, debido a la humedad causando pérdida de la sección del ladrillo en la cimentación de los muros.**
 - **Las columnas tienen las estructuras metálicas expuestas.**
 - **Los muros presentan daños por la humedad y antigüedad del lugar.**
 - (...)
 - **Se observa en los alrededores la presencia de cerros cuyo talud presenta un peligro a la infraestructura a causa de desprendimiento de rocas.**
- (...)
- (El resaltado es agregado).

Asimismo, las metas del Plan de contingencia señaladas en el expediente del proyecto de inversión del nuevo Desembarcadero Pesquero Artesanal, considera conservar los muros perimétricos del Ex camal municipal Pacasmayo, conforme se presenta en los subnumerales

⁸ Acta de inspección física de 12 de marzo de 2025, suscrita por ingeniero Rodolfo Jesús Ecos Aparcan, jefe de proyecto, el ingeniero Yeremy Fernando Polo Salvatierra, ingeniero Civil Especialista y el ingeniero Erick Humberto Valdiviezo Estemipa, ingeniero Geógrafo Especialista en Sistemas de Información Geográfica y la Comisión de Control.

⁹ Otorgado bajo el mecanismo de "afectación en uso temporal" mediante Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N.º 10-2024-FONDEPES de 17 de abril de 2024, documento remitido a la Comisión de Control con Oficio n.º 291-2024-FONDES/DIGENIPAA de 19 de noviembre de 2024. (Exp. CGR 0820240772255).

¹⁰ Remitido a la Comisión de Control con informe n.º 021-2025-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE/RJEA de 21 de febrero de 2025 mediante Oficio n.º 000018-2025-FONDES/DIGENIPAA de 24 de febrero de 2025. (Exp. CGR 0820250221125).



"4.3.7 Planteamiento Arquitectónico" y "4.3.8 Sistema constructivo y materiales propuestos" de la Memoria Descriptiva de Arquitectura:

"(...)

4.3.7. PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO

(...) Para ello, se plantea la utilización de dos terrenos el cual un terreno se delimitará con un cerco provisional con postes de madera y malla electrosoldada plastificada y la otra zona contará con un cerco perimétrico existente.

(...)

4.3.8. SISTEMA CONSTRUCTIVO Y MATERIALES PROPUESTOS

Por ser de carácter temporal la propuesta contempla lo siguiente:

- Cerco perimétrico:

(...)

Cerco Perimétrico existente

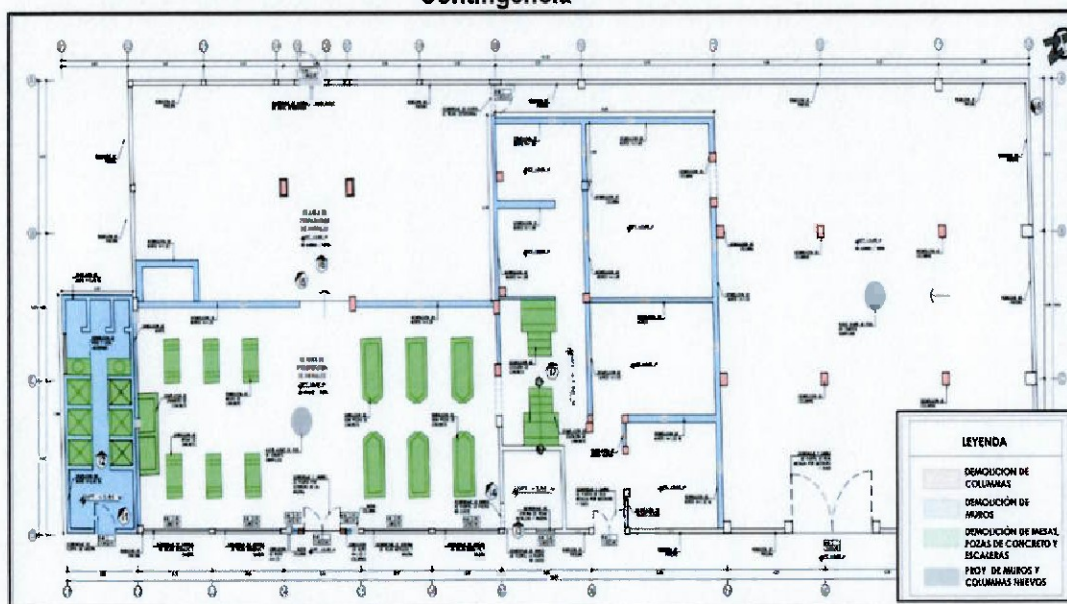
(...)

(El resaltado es agregado)

Por otro lado, en el plano PI-01 PLAN DE INTERVENCIONES - EX CAMAL 04-11-2024, del expediente técnico, se presenta sombreado de color, azul, verde y rojo, las estructuras consideradas a demoler, estableciendo únicamente la demolición de muros y columnas internos y manteniendo las estructuras perimetrales, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 2

Imagen del estado actual del ex camal considerado como área del Plan de Contingencia

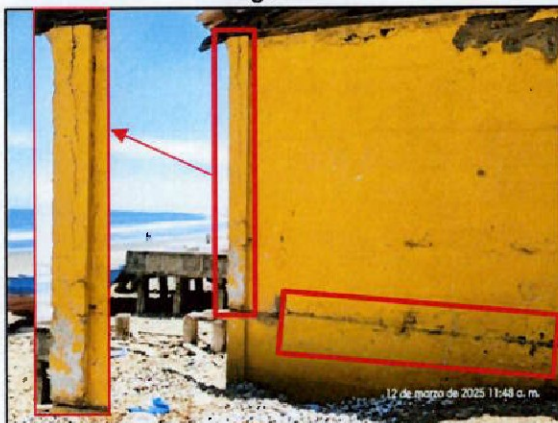


Fuente: Plano PI-01 PLAN DE INTERVENCIONES - EX CAMAL 04-11-2024, anexo a la documentación alcanzada por la Entidad mediante Exp. CGR 0820250221125 de 24 de febrero de 2025.

Al respecto, durante la visita de inspección realizada el 12 de marzo de 2025, la Comisión de Control constató la existencia de diversas deficiencias como fisuras, erosión y corrosión en las estructuras existentes de las cimentaciones, columnas y muros. Asimismo, se advirtió el desprendimiento de piedras de la loma colindante, las cuales caen dentro del antiguo camal municipal de Pacasmayo; evidenciando no sólo el pésimo estado de conservación, sino además que la Entidad no ha considerado la identificación de los riesgos geológicos/geotécnicos en el desarrollo del mismo. Lo expuesto, se muestra en las siguientes imágenes:



Imagen n.º 3



Vista que muestra fisura longitudinal en columna ubicada en el eje A - 02 y erosión en cara exterior de muro del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.

Imagen n.º 4



Vista que muestra erosión y fisura transversal en muro ubicado en el eje 02 - 02, entre los ejes B-C del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.

Imagen n.º 5



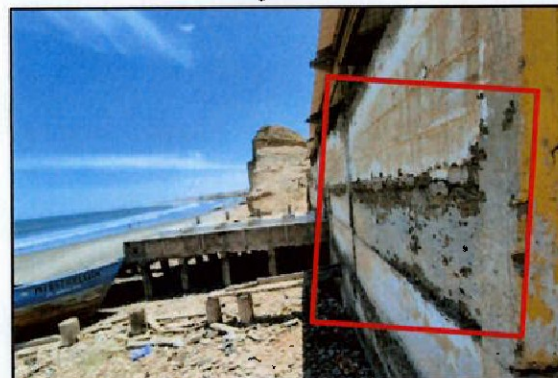
Vista del muro posterior erosionado y en el que se evidenció estructura de acero con corrosión (embebida en muro), ubicado en el eje A - A del antiguo camal municipal de Pacasmayo.

Imagen n.º 6



Otra vista del muro posterior erosionado y en el que se evidenció estructura de acero con corrosión (embebida en muro), ubicado en el eje A - A del antiguo camal municipal de Pacasmayo.

Imagen n.º 7



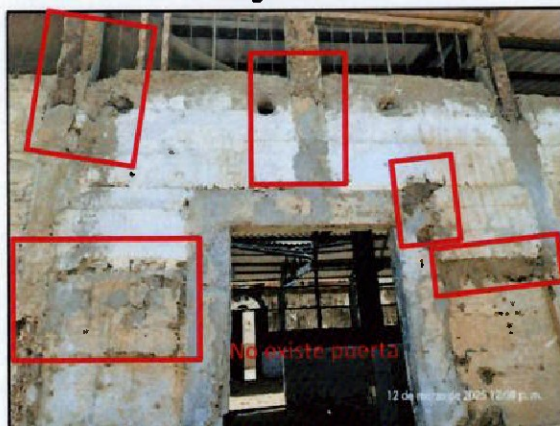
Vista del muro posterior erosionado ubicado en el eje A - A, entre los ejes 02 - 03 del antiguo camal municipal de Pacasmayo.

Imagen n.º 8



Otra vista del muro posterior erosionado y en el que se evidenció estructura de acero con corrosión (embebida en muro), ubicado en el eje A - A del antiguo camal municipal de Pacasmayo.

Imagen n.° 9



Vista del muro posterior erosionado y en el que se evidenció estructura de acero con corrosión (embebida en muro), ubicado en el eje A - A, entre los ejes 05 - 06 del antiguo camal municipal de Pacasmayo.

Imagen n.° 10



Vista del muro posterior erosionado y en el que se evidenció fisura en base de columna, ubicado en el eje A - 04 del antiguo camal municipal de Pacasmayo.

Imagen n.° 11



Vista donde se observa columna con fisura y desprendimiento que muestra estructura de acero con corrosión, ubicada en el eje 02 - 02 entre el B - C del antiguo camal municipal de Pacasmayo.

Imagen n.° 12



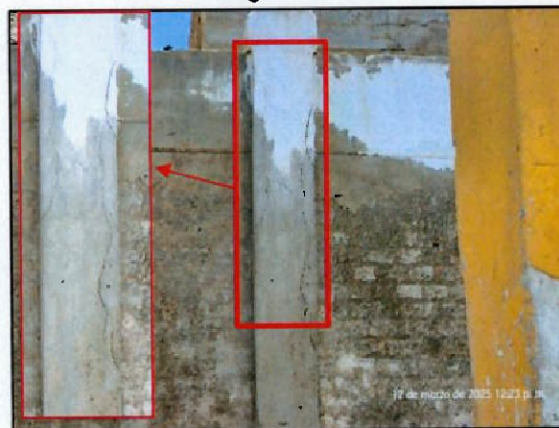
Vista donde se observa columna con fisura, ubicada en el eje 02 - 02 entre el A - B del antiguo camal municipal de Pacasmayo.

Imagen n.° 13



Vista que muestra columna con fisura y desprendimiento de concreto (por pase de tubería) ubicada en el eje A - 11, así mismo se observa muro con erosión ubicado en el eje 12 - 12.

Imagen n.° 14



Vista que muestra columna con fisura ubicada en el eje B - 12 del antiguo camal municipal de Pacasmayo.

Imagen n.º 15



Vista que muestra columna con fisura y desprendimiento de concreto (por pase de tubería) ubicada en el eje C - 12, así mismo se observa muro con erosión ubicado en el eje 12 - 12 del antiguo camal municipal de Pacasmayo.

Imagen n.º 16



Vista que muestra muro con erosión ubicado en el eje D - D entre los ejes 10 - 11 del antiguo camal municipal de Pacasmayo.

Imagen n.º 17



Vista que muestra loma que colinda con el antiguo camal municipal de Pacasmayo, el cual presenta desprendimiento de piedras que caen dentro del área que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.

Imagen n.º 18



Otra vista que muestra loma que colinda con el antiguo camal municipal de Pacasmayo, el cual presenta desprendimiento de piedras que caen dentro del área que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.

Es importante señalar que, en el presupuesto del Expediente Técnico¹¹, considera en las partidas "01.02.02.07.01 PINTURA LATEX COLOR BLANCO DOS MANOS EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS INTERIORES" y "01.02.02.07.03 PINTURA LATEX COLOR BLANCO DOS MANOS EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES", la intervención en 367.50 m² de muros interiores y exteriores, cuya descripción, de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico, señala únicamente la aplicación de pintura vinil acrílica de acabado mate base agua.

Es de verse que, en los documentos del expediente técnico el proyecto se contempla en la ejecución del plan de contingencia, mantener las estructuras perimetrales del Ex Camal Pacasmayo. Lo expuesto, estaría contraviniendo la "Norma GE.040 Uso y Mantenimiento" del Reglamento Nacional de Edificaciones¹², la cual establece lo siguiente:

(...)
CAPITULO II

¹¹ Remitido a la Comisión de Control con informe n.º 021-2025-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE/RJEA de 21 de febrero de 2025 mediante Oficio n.º 000018-2025-FONDES/DIGENIPAA de 24 de febrero de 2025. (Exp. CGR 0820250221125).

¹² Aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 8 de mayo de 2006, vigente a partir del 9 de mayo de 2006; y sus modificatorias.



USO DE LAS EDIFICACIONES

(...)

Artículo 10.- La modificación del uso de una edificación y que requiera su adecuación a nuevas necesidades, y para lo cual se deban efectuar trabajos de ampliación, remodelación o refacción, se deberán efectuar con arreglo a las normas del presente Reglamento de Edificaciones y contando con la licencia de obra respectiva.

(...)

CAPÍTULO III

MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES

(...)

Artículo 17.- Las edificaciones que resulten afectadas por fenómenos naturales o por actos producidos por la mano del hombre, deberán ser sometidas a la evaluación de profesionales especialistas, quienes deberán recomendar las obras de reforzamiento o demolición necesarias. (...) deberán otorgar las facilidades de acceso a dichos especialistas, para la ejecución de los análisis estructurales correspondientes, debiendo cumplir con las recomendaciones que ellos efectúen. (...).

(El subrayado es agregado).

Por otro lado, el Reglamento Nacional de Edificaciones¹³, en el Artículo 5. de la Norma G.010 Consideraciones básicas, establece que:

"Para garantizar la seguridad de las personas, la calidad de vida y la protección del medio ambiente, las habilitaciones urbanas y edificaciones deberán proyectarse y construirse, satisfaciendo las siguientes condiciones:

a) Seguridad:

Seguridad estructural, de manera que se garantice la permanencia y la estabilidad de sus estructuras.

(...)

Seguridad de uso, de manera que, en su uso cotidiano en condiciones normales, no exista riesgo de accidentes para las personas.

(...)" (El subrayado es agregado).

Por lo descrito anteriormente, se colige que, el Plan de Contingencia proyectado en el expediente técnico con la finalidad de que el desembarcadero pesquero artesanal continúe con sus operaciones pesqueras durante la ejecución de la obra, considera el uso de las estructuras perimetrales en mal estado del ex camal Pacasmayo, sin contar con su adecuación técnica a sus nuevas necesidades, lo cual no garantizaría la condición de seguridad que la normativa requiere, generando un riesgo ante el posible colapso de sus muros perimetrales, tomando en cuenta que adicionalmente se realizarán demoliciones de las divisiones internas, que debilitarían aún más la estructuras de mismo.

Cabe señalar que las ubicaciones y el detalle de las deficiencias mencionadas en la presente situación adversa, se encuentran en el acta de inspección realizada el 12 de marzo de 2025¹⁴, la cual se adjunta al presente informe en el Apéndice n.° 3 "Actas de Inspección".

La situación expuesta en los párrafos precedentes se encuentra relacionada con la normativa siguiente:

¹³ Aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 8 de mayo de 2006, vigente a partir del 9 de mayo de 2006; y sus modificatorias.

¹⁴ Acta de Inspección física de 12 de marzo de 2025, suscrita por ingeniero Rodolfo Jesús Ecos Aparcan, jefe de proyecto, el ingeniero Yeremy Fernando Polo Salvatierra, ingeniero Civil Especialista y el ingeniero Erick Humberto Valdiviezo Esterripa, Ingeniero Geógrafo Especialista en Sistemas de Información Geográfica y la Comisión de Control.



- Norma G.010 "Consideraciones Básicas" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 8 de mayo de 2006, vigente a partir del 9 de mayo de 2006; y sus modificatorias.

(...)

TITULO I

GENERALIDADES

NORMA G.010

CONSIDERACIONES BASICAS

(...)

Artículo 5.- Para garantizar la seguridad de las personas, la calidad de vida y la protección del medio ambiente, las habilitaciones urbanas y edificaciones deberán proyectarse y construirse, satisfaciendo las siguientes condiciones:

a) Seguridad:

Seguridad estructural, de manera que se garantice la permanencia y la estabilidad de sus estructuras.

(...)

Seguridad de uso, de manera que en su uso cotidiano en condiciones normales, no exista riesgo de accidentes para las personas. (...)"

- Norma G.020 "Principios Generales" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 8 de mayo de 2006, vigente a partir del 9 de mayo de 2006; y sus modificatorias.

(...)

TITULO I

GENERALIDADES

NORMA G.020

PRINCIPIOS GENERALES

(...)

Artículo 1.- Para cumplir con su objetivo, el presente Reglamento Nacional de Edificaciones se basa en los siguientes principios generales:

a) De la Seguridad de la Personas

Crear espacios adecuados para el desarrollo de las actividades humanas, buscando garantizar la salud, la integridad y la vida de las personas que habitan una edificación o concurren a los espacios públicos; así mismo, establece las condiciones que deben cumplir las estructuras y las instalaciones con la finalidad de reducir el impacto (...) de los desastres naturales o los provocados por las personas. (...)"

- Norma GE.040 "Uso y Mantenimiento" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 8 de mayo de 2006, vigente a partir del 9 de mayo de 2006; y sus modificatorias.

(...)

NORMA GE.040

USO Y MANTENIMIENTO

CAPITULO I

GENERALIDADES

(...)

Artículo 5.- Las edificaciones declaradas en estado ruinoso no pueden ser habitadas ni empleadas para ningún uso. (...)

(...)

CAPITULO II

USO DE LAS EDIFICACIONES



(...)

Artículo 10.- La modificación del uso de una edificación y que requiera su adecuación a nuevas necesidades, y para lo cual se deban efectuar trabajos de ampliación, remodelación o refacción, se deberán efectuar con arreglo a las normas del presente Reglamento de Edificaciones y contando con la licencia de obra respectiva.

(...)

CAPITULO III

MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES

(...)

Artículo 17.- Las edificaciones que resulten afectadas por fenómenos naturales o por actos producidos por la mano del hombre, deberán ser sometidas a la evaluación de profesionales especialistas, quienes deberán recomendar las obras de reforzamiento o demolición necesarias. (...) deberán otorgar las facilidades de acceso a dichos especialistas, para la ejecución de los análisis estructurales correspondientes, debiendo cumplir con las recomendaciones que ellos efectúen. (...).

Los hechos expuestos, podrían ocasionar la inestabilidad y/o falla del cerco perimétrico, poniendo en peligro la finalidad pública y la integridad física de los trabajadores de obra y de las personas que hagan uso del plan de contingencia del proyecto de inversión del Desembarcadero Pesquero Artesanal.

5.2 LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CONTIENEN INFORMACIÓN INEXACTA SOBRE DEMOLICIONES Y DETALLES ESTRUCTURALES, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN; ASÍ COMO CONTROVERSIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Según la consulta al aplicativo informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI del Invierte.pe (reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones del Formato n.º 12-B), con fecha última de actualización 13 de marzo de 2025, se publicó la situación del proyecto de inversión pública con CUI n.º 2403964, indicando que: "EL AVANCE SE ENCUENTRA A UN 99,15%, PRECISANDOSE QUE LA PARTE DE INGENIERIA SE ENCUENTRA CULMINADA Y SOLAMENTE SE ESTA A LA ESPERA DEL PERMISO DEL DERECHO DE USO DE AREA ACUATICA (E-02) Y LICENCIA PARA CAPTACION DE AGUA (P-14)".

En mérito a ello, la Entidad remitió, en digital el expediente técnico culminado, a la Comisión de Control con Oficio n.º 000018-2025-FONDES/DIGENIPAA de 24 de febrero de 2025. De la revisión del referido expediente técnico y las visitas de inspección física al terreno donde se ejecutará el proyecto de los días 12 y 13 de marzo de 2025, se verificó que éste contiene documentos con información inexacta, conforme se expone a continuación:

a) Obras

De la revisión a las metas físicas de las Obras en tierra descritas en la Memoria Descriptiva¹⁵ de la Especialidad de Arquitectura se indica lo siguiente:

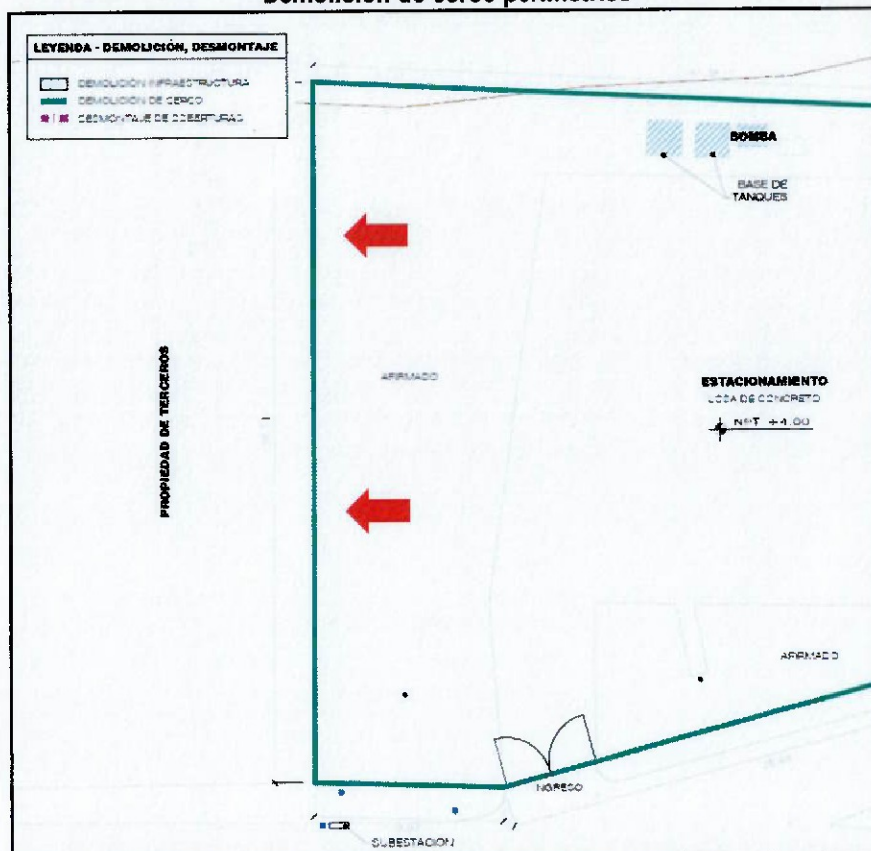
"La propuesta contempla la demolición de toda la infraestructura existente y la creación de un nuevo DPA considerando todos los ambientes requeridos de acuerdo a la demanda pesquera proyectada por el especialista pesquero." (El subrayado es agregado).

Ahora bien, el plano DM-01 "Plano general de demoliciones" del expediente técnico, se observa el detalle de las infraestructuras que se proyectan demoler y la demolición de cerco (perimétrico) en el actual Frigorífico Pesquero Artesanal, como se muestra en la leyenda del mencionado plano, según la siguiente imagen:



¹⁵ Remitido a la Comisión de Control con Oficio n.º 000018-2025-FONDES/DIGENIPAA de 24 de febrero de 2025. (Exp. CGR 0820250221125).

Imagen n.° 19
 Demolición de cerco perimétrico



Fuente: Plano DM-01 - Arquitectura - Obras en Tierra, del expediente técnico de Obra.

Como se observa en la imagen anterior, se proyecta demoler todos los muros del cerco perimétrico del actual Frigorífico Pesquero Artesanal, dentro de los cuales se considera la demolición del muro 36,74 metros de largo que colinda con la propiedad de terceros.

Por otro lado, en las especificaciones del expediente técnico, en la partida "01.01.03.01.05 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES", se establece lo siguiente:

"El Contratista será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, al medio ambiente, así como a redes de servicios públicos, o propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la ejecución de los trabajos contratados." (El subrayado es agregado).

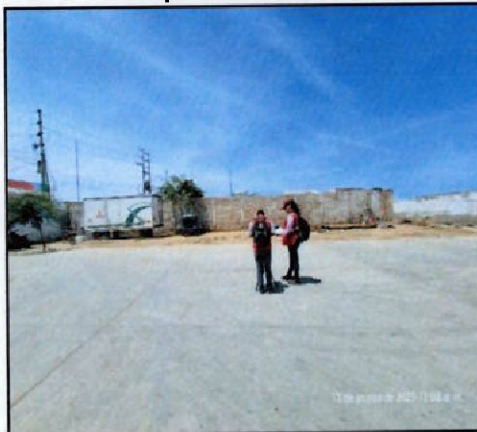
Al respecto, durante la visita de inspección física realizada el 13 de marzo de 2025, la comisión de control contrastó los planos de demolición del expediente técnico con las estructuras existentes del actual frigorífico pesquero artesanal.

Es de mencionar que el DPA existente no cuenta con muro perimétrico propio colindante con la propiedad de terceros. Toda vez que el muro existente pertenece a la Estación de bombeo de aguas residuales de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo; tal como se muestra en las siguientes imágenes:



Imagen n.° 20

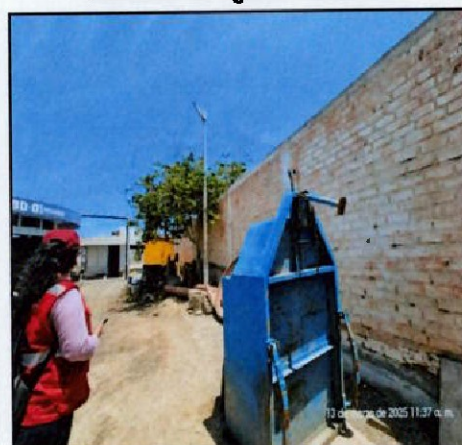
Vista del muro desde el Frigorífico
Pesquero Artesanal



Fuente: Acta de inspección física de 13 de marzo de 2025.

Imagen n.° 21

Vista del muro desde la estación de
bombeo de aguas residuales



Fuente: Acta de inspección física de 13 de marzo de 2025.

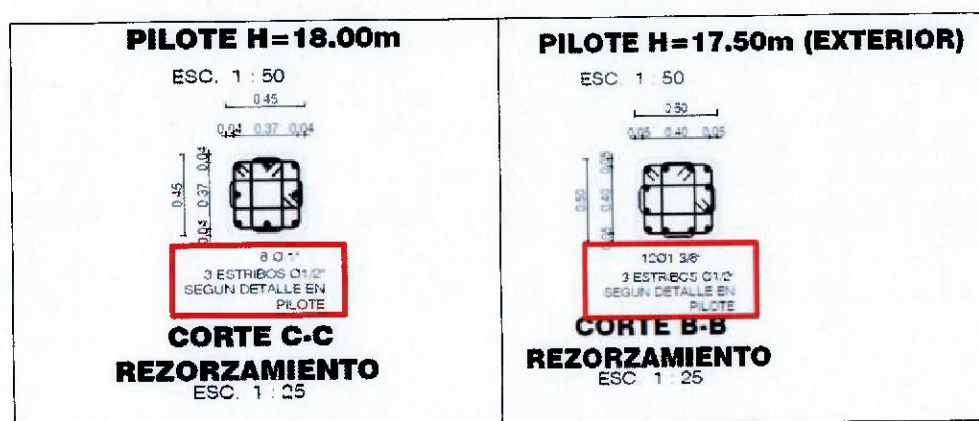
En tal sentido, se advierte que, de acuerdo al plano DM-01 "Plano general de demoliciones" del expediente técnico, se proyecta demoler el muro perimétrico de 36,74 metros de largo de la estación de bombeo de aguas residuales de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, situación que podría generar afectación a terceros; así como, la dilación de plazos ante posibles controversias durante la ejecución del proyecto.

b) Obras en mar

De la revisión a los planos OM-40 al OM-047 "Detalles de pilotes" del Expediente Técnico, se observa el **detalle del refuerzo transversal de los pilotes (estribos)**¹⁶; el cual está compuesto por **estribos con barras de acero de 1/2"**, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.° 22

Detalle de refuerzo transversal de pilotes



¹⁶ Establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias.

*(...) **NORMA E.060 - CONCRETO ARMADO**

7.10.5 Estribos

Los estribos para elementos sometidos a compresión deben cumplir con lo siguiente: 7.10.5.1 Todas las barras no preesforzadas deben estar confinadas por medio de estribos transversales de por lo menos 8 mm para barras de hasta 5/8", de 3/8" para barras longitudinales de más de 5/8" hasta 1" y de 1/2" para barras longitudinales de mayor diámetro y para los paquetes de barras. Se permite el uso de alambre corrugado o refuerzo electrosoldado de alambre con un área equivalente."





Fuente: Planos OM-40 al OM-47 - Obras en Mar.

Asimismo, las especificaciones técnicas del expediente técnico, en el título "03.02.01 Concreto Armado de Obras de Mar", literal "C. Acero de Refuerzo $F_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ " indica, que se deberá colocar el refuerzo estructural en las posiciones indicadas en los planos, tal como se detalla a continuación:

(...)
COLOCACIÓN

(...)

LA CONTRATISTA deberá colocar todo el acero de refuerzo exactamente en las posiciones mostradas en los planos y se fijará mediante las oportunas sujeciones para mantener las separaciones y recubrimientos establecidos de modo que no haya posibilidad de movimiento de las mismas, durante el vertido y consolidación del concreto, permitiendo a este, envolverlas sin dejar coqueas.

(...)"

(El resaltado y subrayado es agregado).

En ese sentido, a la revisión del metrado de la partida "03.02.01.01.03 Acero F_y de Refuerzo $F_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$ del para los pilotes prefabricados, se ha verificado el metrado del mismo **refuerzo transversal de los pilotes (estribos)**, los cuales establecen **estribos con barras de acero de 3/8"**, lo que genera incompatibilidad con los planos del expediente técnico, como se muestra en las imágenes siguientes:



Imagen n.° 23

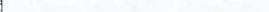
Metrado de refuerzo longitudinal y transversal de pilote 45x45x18.00

 PERÚ Ministerio de la Producción		PROYECTO	*CREACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM. 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD*			 FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero					
UBICACIÓN:											
DISTRITO PACASMAYO		ESPECIALIDAD	03 OBRAS EN MAR								
PROVINCIA PACASMAYO		PARTIDA	ACERO DE REFUERZO			FECHA	DICIEMBRE-2024				
REGION LA LIBERTAD											
03.00.00 OBRAS EN MAR											
03.02.01.01 PILOTES DE CONCRETO PREFABRICADO											
03.02.01.01.03 ACERO FY DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2											
DESCRIPCION	ELEMENTO	N° ELEMENTOS	N° DE PIEZAS	LONGITUD	LONGITUD POR DIAMETRO						
					Ø1/4"	Ø3/8"	Ø1/2"	Ø5/8"	Ø3/4"	Ø1"	Ø1 3/8"
VERTICAL 45x45x18 TRAMO 15 REFORZADO		12	20	18.00						4.320.00	
		12	135	1.12		1.814.40					
		12	135	1.12		1.814.40					
					Ø	Ø1/4"	Ø3/8"	Ø1/2"	Ø5/8"	Ø3/4"	Ø1"
				LONGITUD TOTAL	-	3.628.80	-	-	-	4.320.00	-
				PESO EN KG/ML	0.249	0.568	0.994	1.552	2.235	3.973	7.907
				KG	-	2.032.13	-	-	-	17.163.36	-
				TOTAL EN KG							19.185.49

Fuente: Metrado de acero en pilotes prefabricados - Obras en mar del Expediente Técnico del Proyecto.

Imagen n.° 24

Metrado de refuerzo longitudinal y transversal de pilote 50x50x17.50

 PERU Ministerio de la Producción		PROYECTO:		"CREACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM. 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD"		 FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero						
UBICACIÓN:												
DISTRITO: PACASMAYO		ESPECIALIDAD:		03. OBRAS EN MAR								
PROVINCIA: PACASMAYO		PARTIDA:		ACERO DE REFUERZO		FECHA:						
REGION: LA LIBERTAD						DICIEMBRE-2024						
03.00.00 OBRAS EN MAR												
03.02.01.01 PILOTES DE CONCRETO PREFABRICADO												
03.02.01.01.03 ACERO FY DE REFUERZO Fys=4200 KG/CM2												
DESCRIPCION	ELEMENTO	N° ELEMENTOS	N° DE PIEZAS	LONGITUD	LONGITUD POR DIAMETRO							
					Ø1/4"	Ø3/8"	Ø1/2"	Ø5/8"	Ø3/4"	Ø1"	Ø1 3/8"	
VERTICAL 50x50x17.50 TRAMO 12-13		17.00	12	17.50							3.570.00	
		17	132	1.86	4.173.84							
		17	132	1.46	3.276.24							
		17	132	1.46	3.276.24							
					Ø	Ø1/4"	Ø3/8"	Ø1/2"	Ø5/8"	Ø3/4"	Ø1"	Ø1 3/8"
				LONGITUD TOTAL	-	10.728.32	-	-	-	-	-	3.570.00
				PESO EN KG/ML	0.249	0.560	0.994	1.552	2.235	3.975	7.907	
				KG	-	6.008.74	-	-	-	-	-	28.227.99
				TOTAL EN KG								34.234.73

Fuente: Metrado de acero en pilotes prefabricados - Obras en mar del Expediente Técnico del Proyecto.

Imagen n.° 25

Metrado de refuerzo longitudinal y transversal de pilote 45x45x16.50

PERU

Ministerio de la Producción

PROYECTO:

CREACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM. 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

UBICACIÓN:

DISTRITO: PACASMAYO

ESPECIALIDAD:

03 OBRAS EN MAR

PROVINCIA: PACASMAYO

PARTIDA:

ACERO DE REFUERZO

FECHA:

DICIEMBRE-2024

REGION: LA LIBERTAD

03.00.00 OBRAS EN MAR

03.02.01.01 PILOTES DE CONCRETO PREFABRICADO

03.02.01.01.03 ACERO FY DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2

DESCRIPCION	ELEMENTO	N° ELEMENTOS	N° DE PIEZAS	LONGITUD	LONGITUD POR DIAMETRO							
					Ø1/4"	Ø3/8"	Ø1/2"	Ø5/8"	Ø3/4"	Ø1"	Ø1 3/8"	
VERTICAL 45x45x16.50 PLATAFORMA BAJA		20.00	15	16.50							5.280.00	
		20	128	1.68		4.249.60						
		20	128	1.26		3.225.60						
		20	128	1.26		3.225.60						
				Ø								
LONGITUD TOTAL				-		10.700.80					5.280.00	-
PESO EN KG/ML				0.249		0.560	0.994	1.652	2.235		3.973	7.90
KG						5.992.45					20.977.44	
TOTAL EN KG												26.969.89

Fuente: Metrado de acero en pilotes prefabricados - Obras en mar del Expediente Técnico del Proyecto.



Imagen n.° 26
Metrado de refuerzo longitudinal y transversal de pilote 45x45x15.50

		PROYECTO:	"CREACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM. 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD"								
UBICACIÓN		DISTRITO PACASMAYO	ESPECIALIDAD	03 OBRAS EN MAR				FECHA		DICIEMBRE-2024	
PROVINCIA PACASMAYO		PARTIDA	ACERO DE REFUERZO								
REGION LA LIBERTAD											
03 00 00		OBRAS EN MAR									
03 02 01 01		PILOTES DE CONCRETO PREFABRICADO									
03 02 01 01 03		ACERO FY DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2									
DESCRIPCION	ELEMENTO	N° ELEMENTOS	N° DE PIEZAS	LONGITUD	LONGITUD POR DIAMETRO						
					Ø14"	Ø3/8"	Ø1/2"	Ø5/8"	Ø3/4"	Ø1"	Ø1 3/8"
VINCULADO 45x45x15.50 PLATAFORMA BAJA		26.00	16	19.50						6.854.00	
		26	128	1.56		5.524.48					
		26	128	1.26		4.193.28					
		26	128	1.26		4.193.28					
		Σ			Ø14"	Ø3/8"	Ø1/2"	Ø5/8"	Ø3/4"	Ø1"	Ø1 3/8"
		LONGITUD TOTAL		-		13.911.04	-	-	-	6.854.00	-
		PESO EN KG/ML		0.249		0.560	0.994	1.552	2.235	3.973	7.907
		KG		-		7.790.16	-	-	-	27.270.67	-
		TOTAL EN KG									35.060.85

Fuente: Metrado de acero en pilotes prefabricados - Obras en mar del Expediente Técnico del Proyecto.

Imagen n.° 27
Metrado de refuerzo longitudinal y transversal de pilote 45x45x11.50

		PROYECTO:	"CREACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM. 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD"								
UBICACIÓN:		DISTRITO PACASMAYO	ESPECIALIDAD:	03 OBRAS EN MAR		FECHA:		DICIEMBRE-2024			
PROVINCIA PACASMAYO		PARTIDA:	ACERO DE REFUERZO			FECHA:		DICIEMBRE-2024			
REGION LA LIBERTAD											
03 00 00 OBRAS EN MAR											
03 02 01 01 PÍLOTES DE CONCRETO PREFABRICADO											
03 02 01 01 03 ACERO FY DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2											
DESCRIPCION	ELEMENTO	Nº ELEMENTOS	Nº DE PIEZAS	LONGITUD	LONGITUD POR DIAMETRO						
					Ø14"	Ø3/8"	Ø1/2"	Ø5/8"	Ø3/4"	Ø1"	Ø1 3/8"
INCLUIDO 45x45x11.50 (EXTERIOR) TRAMO 14-15		14.00	14	12.50						2.450.00	
		14	104	1.65		2.418.96					
		14	104	1.26		1.824.56					
		14	104	1.26		1.824.56					
		Σ			Ø14"	Ø3/8"	Ø1/2"	Ø5/8"	Ø3/4"	Ø1"	Ø1 3/8"
LONGITUD TOTAL		-			-	6.068.08	-	-	-	2.450.00	-
PESO EN KG/ML		0.249			-	0.560	0.994	1.552	2.235	3.973	7.907
KG		-			-	3.408.20	-	-	-	9.733.85	-
TOTAL EN KG											13.142.05

Fuente: Metrado de acero en pilotes prefabricados - Obras en mar del Expediente Técnico del Proyecto.

Imagen n.° 28
Metrado de refuerzo longitudinal y transversal de pilote 45x45x6.00

		PROYECTO:	"CREACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM. 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD"									
UBICACIÓN:		DISTRITO PACASMAYO	ESPECIALIDAD:	03. OBRAS EN MAR			FECHA:	DICIEMBRE-2024				
PROVINCIA PACASMAYO		PARTIDA:	ACERO DE REFUERZO									
REGION LA LIBERTAD												
03 00 00 OBRAS EN MAR												
03 02 01 01 PÍLOTES DE CONCRETO PREFABRICADO												
03 02 01 01 03 ACERO FY DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2												
DESCRIPCION		ELEMENTO	N° ELEMENTOS	N° DE PIEZAS	LONGITUD	LONGITUD POR DIAMETRO						
						Ø14"	Ø3/8"	Ø1/2"	Ø5/8"	Ø3/4"	Ø1"	Ø1 3/8"
VERTICAL 50x50x6 (EXTERIOR) TRAMO 12			27.00	16	5.00						2.592.00	
			27	54	1.56		2.711.68					
			27	54	1.46		2.128.68					
			27	54	1.46		2.128.68					
					Σ	Ø14"	Ø3/8"	Ø1/2"	Ø5/8"	Ø3/4"	Ø1"	Ø1 3/8"
					LONGITUD TOTAL	-	6.969.04	-	-	-	2.592.00	-
					PESO EN KG/ML	0.249	0.560	0.994	1.552	2.235	3.973	7.907
					KG	-	3.992.77	-	-	-	10.296.02	-
					TOTAL EN KG							14.288.79

Fuente: Metrado de acero en pilotes prefabricados - Obras en mar del Expediente Técnico del Proyecto.



Los hechos descritos sobre diferencias entre los planos y metrados del expediente técnico, vulneran lo establecido en el numeral 16.2 del artículo 16.- Requerimiento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado¹⁷, en el que se señala que:

"(...)

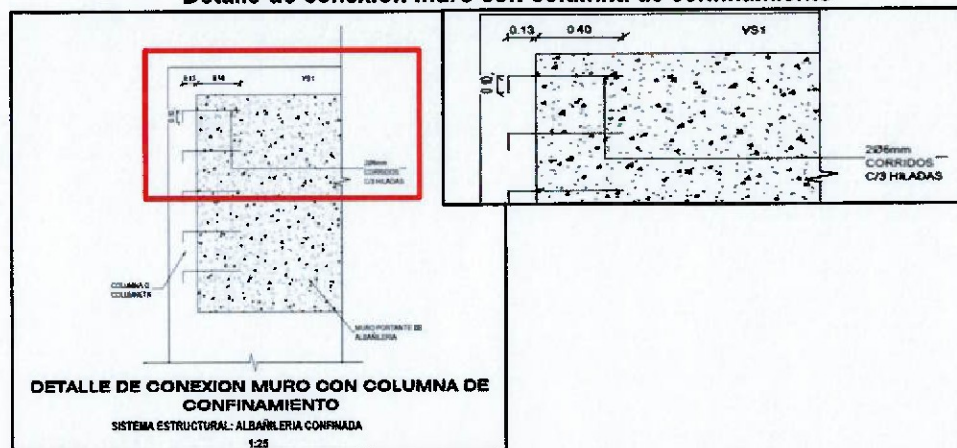
Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. (...)" (El resaltado y subrayado es agregado).

En tal sentido, se puede observar que no existe coherencia o exactitud en los documentos del expediente técnico sobre el refuerzo transversal (estribos) de los pilotes prefabricados, toda vez que, **los planos establecen estribos de 1/2" y en los metrados establece estribos de 3/8"**.

c) Arquitectura

De la revisión al plano E-02 "Detalles Generales de Albañilería" del expediente técnico, se observa el detalle de la conexión entre el muro de albañilería con las columnas de confinamiento¹⁸; el cual está compuesto por **2 aceros corrugados de 6 milímetros de diámetro**, con una longitud total de 63 centímetros, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 29
Detalle de conexión muro con columna de confinamiento



Fuente: Plano E-02 - Obras en Tierra.

No obstante, en las especificaciones técnicas del expediente técnico, en los títulos "04.01 Muros y tabiques de albañilería" se consideró que el refuerzo de conexión muro-columna será con el **material de alambre n.°16 y n.°8**, tal como se detalla a continuación:

¹⁷ Aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, publicado el 16 de setiembre de 2018.

¹⁸ Establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias.

"(...)

NORMA E.070 - ALBAÑILERÍA

27.1 Verificación de la necesidad de colocar refuerzo horizontal en los muros

a) Todo muro confinado cuyo cortante bajo sismo severo sea mayor o igual a su resistencia al corte ($V_u \geq V_m$), o que tenga un esfuerzo a compresión axial producido por la carga gravitacional considerando toda la sobrecarga, $\sigma_m = P_m / (L \cdot t)$, mayor o igual que $0,05 f'_m$, deberá llevar refuerzo horizontal continuo anclado a las columnas de confinamiento.

"(...)

c) La cuantía del acero de refuerzo horizontal será: $\rho = A_s / (s \cdot t) \geq 0,001$. Las varillas de refuerzo penetrarán en las columnas de confinamiento por lo menos 12,5 cm y terminarán con gancho a 90° vertical de 10 cm de longitud."



- "04.01.01 Muros de ladrillo arcilla kk de sogá mezcla c:a 1:4, e=1.5 cm con **alambre n°16** c/3 hiladas".
- "04.01.02 Muros de ladrillo arcilla kk de cabeza mezcla c:a 1:4, e=1.5 cm con **alambre n.°8** c/3 hiladas".
- "04.01.03 Muros de ladrillo arcilla kk de canto mezcla c:a 1:4, e=1.5 cm con **alambre n.°8** c/3 hiladas".

Asimismo, en los análisis de precios unitarios del expediente técnico, de las mencionadas partidas, se establece dos tipos de materiales de refuerzo con **"Alambre negro # 8"** y **"Acero corrugado fy=4200 kg/cm2 Grado 60"**, situación que genera duplicidad de materiales respecto a lo señalado en los planos, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 30
Análisis de precios unitarios de la partida 04.01.01

Análisis de precios unitarios							
Presupuesto	0102071	"CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICA NORTE DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD" CODIGO UNICO 2403964"					
Subpresupuesto	004	ARQUITECTURA					
Partida	04 01 01	MUROS DE LADRILLO KK DE SOGA MEZCLA C A 1:4 E=1.5CM CON ALAMBRE N°8 C/3 HILADAS					
Rendimiento	m2 DIA	MO 9 0000	EQ 9 0000	Costo unitario directo por m2			98.48
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S	Parcial S	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	nh	0.1000	0.0889	33.78	3.00	
0101010003	OPERARIO	nh	1.0000	0.8899	28.15	25.02	
0101010005	PEON	nh	0.5000	0.4444	20.04	8.91	
							36.93
Materiales							
0202000015	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		1.5000	4.72	7.08	
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		0.3100	3.69	1.14	
0204310001	ARENA GRUESA	m3		0.0260	46.61	1.21	
0205320001	AGUA	m3		0.0090	6.14	0.06	
0212300210	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		0.2320	36.36	8.44	
0212300916	LADRILLO KK 18 HUECOS 9x13x24cm TIPO IV	und		39.0000	1.06	41.34	
							59.27
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	36.93	1.11	
0337020002	ANDAMIO METALICO	hm	0.5000	0.4444	2.63	1.17	
							2.28

Fuente: Análisis de Precios Unitarios del Expediente Técnico del Proyecto.

Imagen n.° 31
Análisis de precios unitarios de la partida 04.01.02

Análisis de precios unitarios							
Partida	04 01 02	MUROS DE LADRILLO KK DE CABEZA MEZCLA C A 1:4 E=1.5CM CON ALAMBRE N°8 C/3 HILADAS					
Rendimiento	m2 DIA	MO 6 0000	EQ 6 0000	Costo unitario directo por m2			155.73
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S	Parcial S	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	nh	0.1000	0.1333	33.78	4.50	
0101010003	OPERARIO	nh	1.0000	1.3333	28.15	37.53	
0101010005	PEON	nh	0.5000	0.6667	20.04	13.36	
							55.39
Materiales							
0202000015	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.9200	4.72	4.34	
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		0.3100	3.69	1.14	
0204310001	ARENA GRUESA	m3		0.0613	46.61	2.86	
0205320001	AGUA	m3		0.0140	6.14	0.09	
0212300210	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		0.5100	36.36	18.54	
0212300916	LADRILLO KK 18 HUECOS 9x13x24cm TIPO IV	und		66.0000	1.06	69.96	
							96.93
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	55.39	1.66	
0337020002	ANDAMIO METALICO	hm	0.5000	0.6667	2.63	1.75	
							3.41

Fuente: Análisis de Precios Unitarios del Expediente Técnico del Proyecto.



Imagen n.° 32
Análisis de precios unitarios de la partida 04.01.03

Partida	04 01 03	MUROS DE LADRILLO KK DE CANTO, MEZCLA C/A 1:4 E=1.5CM CON ALAMBRE N° 8 C/3 HILADAS					
Rendimiento	m2/DIA	MO: 11 0000	EQ: 11 0000			Costo unitario directo por m2	73.06
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	
Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0 1000	0 0727	33.78	2.46	
0101010003	OPERARIO	hh	1 0000	0 7273	28.15	20.47	
0101010005	PEON	hh	0 5000	0 3636	20.04	7.29	
						30.22	
Materiales							
0202000015	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0 9200	4.72	4.34	
0204310001	ARENA GRUESA	m3		0 0180	48.81	0.75	
0205320001	AGUA	m3		0 0040	6.14	0.02	
0212300210	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		0 1409	36.36	5.12	
0212300916	LADRILLO KK 18 HUECOS 9X13X24cm TIPO IV	und		29 0000	1.26	30.74	
						40.97	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3 0000	30.22	0.91	
0337020002	ANDAMIO METALICO	hm	0 5000	0 3636	2.83	0.96	
						1.87	

Fuente: Análisis de Precios Unitarios del Expediente Técnico del Proyecto.

Al respecto, es de mencionar que el alambre #16, alambre #8 y acero corrugado de 6 milímetros tienen diferencias en sus diámetros y pesos nominales; tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 4
Diferencias de diámetros y pesos nominales de los refuerzos de muros.

Ítem	Descripción	Diámetro (mm)	Peso nominal (Kg/ml)
1	Alambre #16	1.65	0.016
2	Alambre #8	4.20	0.102
3	Acero corrugado de 6 milímetros	6.00	0.222

Fuente: Norma Técnica Peruana NTP 341.031 y SAE J403 N°1008
Elaborado por: Comisión de Control.

Consecuentemente, se realizó la revisión a los costos y presupuestos del expediente técnico, identificando que dicha situación podría generar un aumento del costo en las partidas de muros y tabiques de albañilería; tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 5
Cálculo del costo aumentado en las partidas de muros y tabiques de albañilería

Ítem	Descripción	Unidad	Precio unitario del expediente técnico (S/)	Precio unitario sin Alambre Negro #8 (S/) ¹⁹	Diferencia (S/)
04	Arquitectura				
04.01	Muros y Tabiques de Albañilería				
04.01.01	Muros de ladrillo KK de soga, mezcla C/A 1:4, E=1.5 cm con alambre N°8 C/3 hiladas.	m²	98.48	91.40	7.08
04.01.02	Muros de ladrillo KK de cabeza, mezcla C/A 1:4, E=1.5 cm con alambre N°8 C/3 hiladas.	m²	155.73	151.39	4.34
04.01.03	Muros de ladrillo KK de canto, mezcla C/A 1:4, E=1.5 cm con alambre N°8 C/3 hiladas.	m²	73.06	71.40	1.66
Costo directo			229,652.16	215,451.64	14,200.52
Gastos generales (8.070507694%)			18,534.09	17,388.04	1,146.05
Utilidad (10%)			22,965.22	21,545.16	1,420.05
Sub total			271,151.47	254,384.85	16,766.62
IGV (18%)			48,807.26	45,789.27	3,017.99
Presupuesto total			319,958.73	300,174.12	19,784.61

Elaborado por: Comisión de Control.

¹⁹ Extraído de los análisis de costos unitarios del Expediente Técnico, anexo a la documentación alcanzada por la Entidad mediante Exp. CGR 0820250221125 de 24 de febrero de 2025.

Según lo que se observa en el cuadro anterior, el presupuesto del componente "Arquitectura" tendría un aumento de su costo en S/ 19 784,61 (diecinueve mil setecientos ochenta y cuatro con 61/100 soles) debido a la consideración del material "Alambre #8", el cual, no ha sido contemplado en el plano E-02 "Detalles Generales de Albañilería".

Los hechos descritos vulneran lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, en el que se señala que:

"(...)

Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. (...)

(El resaltado y subrayado es agregado).

De lo expuesto, se puede observar que no existe coherencia o exactitud en los documentos del expediente técnico (planos, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios) sobre el detalle de la conexión entre el muro de albañilería con las columnas de confinamiento, toda vez que, los planos establecen un refuerzo con 2 aceros corrugados de 6 milímetros, en las especificaciones técnicas establece un refuerzo con alambre n.°16 y los análisis de precios unitarios señala como material de refuerzo alambre negro #8 y acero corrugado $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60.

Lo descrito anteriormente se encuentra relacionado con la normativa siguiente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias.

"(...)

NORMA E.060 - CONCRETO ARMADO

"(...)

7.10.5 Estribos

"(...)

Los estribos para elementos sometidos a compresión deben cumplir con lo siguiente:

7.10.5.1 Todas las barras no preesforzadas deben estar confinadas por medio de estribos transversales de por lo menos 8 mm para barras de hasta 5/8", de 3/8" para barras longitudinales de más de 5/8" hasta 1" y de 1/2" para barras longitudinales de mayor diámetro y para los paquetes de barras. Se permite el uso de alambre corrugado o refuerzo electrosoldado de alambre con un área equivalente."

"(...)

NORMA E.070 - ALBAÑILERÍA

27.1 Verificación de la necesidad de colocar refuerzo horizontal en los muros

a) Todo muro confinado cuyo cortante bajo sismo severo sea mayor o igual a su resistencia al corte ($V_u \geq V_m$), o que tenga un esfuerzo a compresión axial producido por la carga gravitacional considerando toda la sobrecarga, $\sigma_m = P_m / (L \cdot t)$, mayor o igual que $0,05 f'_m$, deberá llevar refuerzo horizontal continuo anclado a las columnas de confinamiento.

"(...)

c) La cuantía del acero de refuerzo horizontal será: $\rho = A_s / (s \cdot t) \geq 0,001$. Las varillas de refuerzo penetrarán en las columnas de confinamiento por lo menos 12,5 cm y terminarán con gancho a 90° vertical de 10 cm de longitud."



- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, publicado el 16 de setiembre de 2018.

"(...)

Artículo 16.- Requerimiento

16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.

(...)"

- Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2018.

"(...)

Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

(...)

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

(...)

ANEXO N° 1

DEFINICIONES

(...)

Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental y otros complementarios.

(...)

Metrado: Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida. (...)"

- Norma Técnica Peruana (NTP) 341.031:2018/MT 1:2021 "PRODUCTOS DE ACERO. Barras de acero al carbono, corrugadas, para refuerzo de concreto armado. Requisitos.



MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1° Edición” aprobada con Resolución Directoral n.° 032-2021-INACAL/DN de 23 de diciembre de 2021, en el que se establece:

“(…)

Tabla 2 - Designación de la barra corrugada, masa, dimensiones nominales y requisitos de las corrugas, en el Sistema Internacional de Unidades (SI) [Milímetro (mm); Metro (m); Kilogramo (kg)]

Designación de la barra de acero corrugada	Masa nominal, kg/m	Dimensiones nominales			Requisitos de las corrugas o resaltes en mm		
		Diámetro (d), mm	Área (A _n), mm ²	Perímetro, mm	Espaciamiento promedio (C _s), Máximo, mm	Altura promedio (h) Mínima, mm	Separación (Gap) Máxima (12,5% del perímetro nominal), mm
6 mm	0,222	6,0	28	18,8	4,2	0,24	2,35
8 mm	0,395	8,0	50	25,1	5,6	0,32	3,14
10 mm	0,617	10,0	79	31,4	7,0	0,40	3,93
12 mm	0,888	12,0	113	37,7	8,4	0,48	4,71

“(…)”

Los hechos expuestos, podrían generar consultas y observaciones durante el proceso de selección; así como la dilación de plazos ante posibles controversias durante la fase de ejecución del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 5 – “Elaboración de expediente técnico”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1 “Documentación vinculada al hito de control”**.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control a cargo no evidenció aspectos relevantes que requirieran la adopción inmediata de acciones por parte de la Entidad; por lo que, no se hizo necesario la emisión del Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detalla en el **Apéndice n.° 2**

IX. CONCLUSIÓN

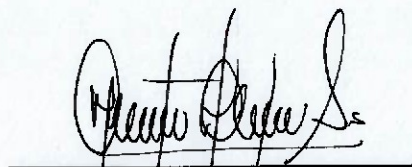
Durante la ejecución del Control Concurrente Hito de Control n.° 5 – “Elaboración de expediente técnico”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto “Creación servicios del desembarcadero pesquero artesanal Pacasmayo KM 680 Panamericana Norte - Distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - Región La Libertad”, la cual ha sido detallada en el presente informe.



X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 5 – “Elaboración de expediente técnico”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto “Creación servicios del desembarcadero pesquero artesanal Pacasmayo KM 680 Panamericana Norte - Distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - Región La Libertad”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Trujillo, 24 de marzo de 2025.


Carol Stefanny Chuquiviguel Nureña
Jefa de Comisión
Comisión de Control
María de Fátima Atoche Atoche
Integrante
Comisión de Control
Diego José Oliva Cueva
Supervisor
Comisión de Control

William Raphael León Huertas
Gerente
Gerencia Regional de Control de La Libertad

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

APÉNDICE N.° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES DEL EX CAMAL MUNICIPAL NO CONSIDERADAS EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, PODRÍAN OCASIONAR LA INESTABILIDAD Y/O FALLA DEL CERCO PERIMÉTRICO, PONIENDO EN PELIGRO LA FINALIDAD PÚBLICA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES DE OBRA Y DE LAS PERSONAS QUE HAGAN USO DE ESTA ÁREA

N.°	Documento
1	Acta de inspección realizada el 12 de marzo de 2025.
2	Informe n.° 021-2025-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE/RJEA de 21 de febrero de 2025, remitido a la Comisión de Control con Oficio n.° 000018-2025-FONDES/DIGENIPAA de 24 de febrero de 2025. (Exp. CGR 0820250221125).

2. LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CONTIENEN INFORMACIÓN INEXACTA SOBRE DEMOLICIONES Y DETALLES ESTRUCTURALES, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN; ASÍ COMO CONTROVERSIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

N.°	Documento
1	Acta de inspección realizada el 13 de marzo de 2025.
2	Informe n.° 021-2025-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE/RJEA de 21 de febrero de 2025, remitido a la Comisión de Control con Oficio n.° 000018-2025-FONDES/DIGENIPAA de 24 de febrero de 2025. (Exp. CGR 0820250221125).



APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

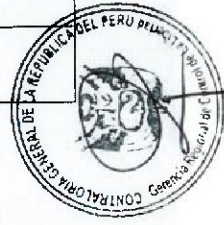
APÉNDICE N.º 2
SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de hito de control n.º 4621-2024-CG/RLIB-SCC (Hito de control n.º 1)

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La entidad no cuenta con supervisor y/o inspector del expediente técnico e inició su elaboración sin la aprobación del plan de trabajo situación que no garantiza la correcta ejecución del proceso de su desarrollo, lo cual podría conllevar a los retrasos en su aprobación, así como no cumplir con la calidad de la información de su contenido afectando el procedimiento de selección y la ejecución en costo y tiempo.	Oficio n.º 000069-2024-FONDEPES/DIGENIPAA de 25 de marzo de 2024.	-Mediante el Informe N° 009-2024-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE/RJEA/NLVD de 20 de marzo de 2024, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola - DIGENIPAA, alcanzó las acciones adoptadas, de acuerdo al siguiente detalle: A) Del profesional responsable de velar por la correcta ejecución del expediente técnico: "(...) según Resolución de Gerencia General N°022-2023-FONDEPES/GG, a partir de marzo del 2023 la conformación de la Dirección General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuicola quedó conformada de la siguiente manera: Artículo 3.- Formalizar la conformación de la Unidad Funcional de Estudios y la Unidad Funcional de Infraestructura, dependientes jerárquicamente de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola. (...) La Resolución de Gerencia General contempla que, la Unidad Funcional de Estudios, tiene a su cargo la UNIDAD FORMULADORA y el seguimiento y monitoreo de la elaboración de los expedientes técnicos". Así mismo adjunta: - Informe N°039-2024-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE/RJEA de 19 de marzo de 2024, mediante el cual se solicita a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Estudios, los profesionales revisores para el proyecto. - Memorando Múltiple N°17-2024-FONDEPES/DIGENIPAA de 22 de marzo de 2024, de conformación de equipo de revisores del expediente técnico con los siguientes profesionales: - ARQUITECTO MIGUEL SAAVEDRA TINEO- Especialidad Arquitectura - INGENIERO ITAR MARQUINA VILLANUEVA Especialidad estructuras - INGENIERO CESAR HEREDIA BENAVIDES Especialidad Instalaciones eléctricas	No corregido.



N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			- INGENIERO ROLANDO QUISPE PALOMINO Especialidad Instalaciones Sanitarias B) Del Plan de Trabajo al inicio de la elaboración del Expediente Técnico: “(…) Al respecto, es necesario indicar que, el hecho que recientemente se haya aprobado el Plan de Trabajo del Proyecto no se debe interpretar que no se estén garantizando los controles oportunos; puesto que la elaboración del expediente ha continuado con normalidad y a la fecha se tiene un avance del 80%”. Adjuntó: - Informe N°292 – 2024 – FONDEPES/DIGENIPAA/JUFE/RJEA de 16 de octubre de 2024, remitido por el Ingeniero Rodolfo Ecos Aparcana al Econ. Jhon Agripino Suárez Flores - Coordinador de la Unidad Funcional de Estudios, en el cual concluye que: 1. “Es necesario informar que, mediante Memorando Múltiple N° 017-2024- FONDEPES/DIGENIPAA del 22/03/2024 y el mediante Memorando Múltiple N° 041-2024- FONDEPES/DIGENIPAA del 26/08/2024, se ha designado el equipo de revisores del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: “Creación servicios del desembarcadero pesquero artesanal Pacasmayo km 680 Panamericana Norte - distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - Región La Libertad” con CUI N° 2403964. El equipo de revisores, está compuesto por un Arquitecto, un Ing. Civil, un Ing. Sanitario, un Ing. Pesquero y un Ing. Electricista; estos son los profesionales que supervisaran el desarrollo del expediente técnico del proyecto, con la finalidad de cautelar el buen desarrollo del expediente técnico”. 2. Se adjunta al presente informe el plan de trabajo actualizado del proyecto DPA Pacasmayo.” (Adjunta Cronograma de elaboración de expediente técnico DPA Pacasmayo 2024)”. Indica: - “Al respecto es necesario informar que, mediante Memorando Múltiple N° 017-2024- FONDEPES/DIGENIPAA del 22/03/2024 y el mediante Memorando Múltiple N° 041-2024-FONDEPES/DIGENIPAA del 26/08/2024, se ha designado el equipo de revisores del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado:	
		Oficio n.° 000265-2024-FONDEPES/DIGENIPAA de 17 de octubre de 2024.		
		Oficio n.° 000279-2024-FONDEPES/DIGENIPAA de 5 de noviembre de 2024.		



N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			"Creación servicios del desembarcadero pesquero artesanal Pacasmayo km 680 Panamericana Norte - distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - Región La Libertad" con CUI N° 2403964. El equipo de revisores, está compuesto por Arquitecto MIGUEL SAAVEDRA TINEO - Especialidad Arquitectura, Ingeniero ITAR MARQUINA VILLANUEVA - Especialidad estructuras, Ingeniero CESAR HEREDIA BENAVIDES - Especialidad Instalaciones eléctricas, Ingeniero ROLANDO QUISPE PALOMINO - especialidad instalaciones sanitarias; estos son los profesionales que supervisaran el desarrollo del expediente técnico del proyecto, con la finalidad de cautelar el buen desarrollo del expediente técnico". No adjunta documento de designación de un Supervisor y/o Inspector de Estudios para la ejecución del proceso de elaboración del expediente técnico por administración directa. Asimismo, no adjunta los documentos que acrediten la aprobación del Plan de Trabajo por la DIGENIPPA, adjunta Cronograma de elaboración de expediente técnico DPA Pacasmayo 2024.	
2	La entidad no cautela el cumplimiento oportuno de la ejecución del servicio de consultoría correspondiente al diagnóstico técnico de las obras de mar, necesario para la formulación del expediente técnico, situación que podría generar el incumplimiento de la ejecución del servicio dentro de los plazos previstos y dilatar la atención de la necesidad pública.	Oficio n.° 000069-2024-FONDEPES/DIGENIPAA de 25 de marzo de 2024.	Adjunta: -Acta de Reunión DPA Pacasmayo n.° 001-2024-FONDEPES/UE/PACASMAYO de 22 de enero de 2024; contando con la participación del Ing. Rodolfo J. Ecos Aparca (Jefe de Proyecto), Blgo. Alberto Díaz Alfaro (Especialista Hidroambiental) y la ingeniera Blanca Linares Palomino (Coordinadora de la UFE). -Acta de Reunión DPA Pacasmayo n.° 002-2024-FONDEPES/UE/PACASMAYO de 20 de febrero de 2024; contando con la participación del Ing. Rodolfo J. Ecos Aparca (Jefe de Proyecto), Blgo. Alberto Díaz Alfaro (Especialista Hidroambiental), la ingeniera Blanca Linares Palomino (Coordinadora de la UFE) y al Ing. Luiggi Cárdenas Acuña (Especialista). -Informe N°01-2024-FONDEPES/DIGENIPAA/UE/LACA de 22 de febrero del 2024 mediante el cual se concluye que el segundo entregable del Contrato N° 043 - 2023 - FONDEPES - 8.0 UIT se encontraba OBSERVADO. -Carta n.° 000048-2024-FONDEPES/OGA de 23 de febrero de 2024, en la cual el señor Rafael Chafloque Castro de la Oficina General de Administración de Fondepes, hace de conocimiento al consultor Ing. Martín Maguña Maguña que su entregable se encuentra observado, otorgando un plazo de siete (7) días calendario para la subsanación del entregable requerido.	Corregido



N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			-Correo electrónico de 26 de febrero de 2024 (usuario_olga93@fondapes.gob.pe), por encargo del jefe de la Oficina General de Administración, se notifica la Carta n.° 000048-2024-FONDEPES/OGA al consultor ingeniero Martín Maguñá Maguñá. -Documento S/N, de 28 de febrero de 2024, en la cual el Ing. Martín Augusto Maguñá Maguñá hace entrega a FONDEPES de 03 originales del segundo entregable Informe Técnico Diagnóstico del Proyecto Muelle Pacasmayo. -Informe n.° 02-2024-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE/LACA de 29 de febrero de 2024 en donde el especialista Ing. Luiggi Cárdenas Acuña, hace de conocimiento a la ingeniera Blanca Ericka Linares Palomino (Coordinadora de la Unidad Funcional de Estudios - UFE), que el levantamiento de observaciones del segundo entregable se encuentra CONFORME. -Informe n.° 031-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE/RJEA de 29 de febrero de 2024, en donde el Ing. Rodolfo Ecos Aparcana (Jefe de Proyecto), hace conocimiento a la ingeniero Blanca Ericka Linares Palomino, que se declara procedente dar la conformidad al segundo entregable. -Memorando n.° 000968-2024-FONDEPES/DIGENIPAA de 19 de marzo de 2024 en donde el señor Iván Armando Manche Espinoza (Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola), hace llegar la conformidad del 2° entregable, al señor Rafael Chafloque Castro (Jefe de la Oficina General de Administración); solicitando se sirva dar trámite correspondiente al pago, cuyo monto asciende a S/. 31 200,00 (Treinta y un mil doscientos con 00/100 soles). -Anexo 10 CONFORMIDAD: SERVICIO EN GENERAL O CONSULTORIA EN GENERAL de 19 de marzo del 2024, en la cual la Dirección General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuicola - DIGENIPAA, otorga la Conformidad al Contrato n.° 043-2023-FONDEPES-8.UIT.	
3	La entidad viene elaborando el expediente técnico sin contar con disponibilidad física del predio para la ejecución del plan de contingencia; lo cual pondría en riesgo la ejecución física de la obra y generar la	Oficio n.° 000230-2024-FONDEPES/J de 2 de abril de 2024.	Adjuntó: -Acuerdo de Concejo n.° 114-2023-MDP de 15 de noviembre de 2023, de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, en la cual se acuerda: Artículo 1°: Otorgar en Cesión en Uso Temporal a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES – Ministerio de la Producción; el terreno de propiedad municipal (antiguo Camal Municipal y zona Adyacente); Artículo 2°: El terreno que se otorga en CESION EN USO TEMPORAL, indicado en el artículo primero, tiene una duración desde el inicio de la ejecución del proyecto de inversión (...), hasta	Corregida.



N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	paralización de las actividades pesqueras que se vienen realizando en el actual DPA Pacasmayo.	Oficio n.º 000265-2024-FONDEPES/DIGENIPAA de 17 de octubre de 2024	la culminación de proyecto citado; terreno que será usado como plan de contingencia (...) -Informe n.º 0029-2024-FONDEPES/OGA-UFA-CPYA de 5 de marzo de 2024, en el cual el Ing. Daniel Cáceres Torres (Control Patrimonial y Almacén), concluye, entre otros, que: (...) 3.3 El acto de administración que corresponde es el de Afectación en Uso y no el de Cesión en Uso, ya que FONDEPES no es un particular sino una entidad (...). -Informe n.º 042-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/UFER/JEA de 22 de marzo de 2024, en la cual el Ing. Rodolfo Ecos Aparcana (Jefe de Proyecto), comunica, a la Ing. Blanca Ericka Linares Palomino (Coordinadora de la Unidad Funcional de Estudios), que (...) 3.3 Resulta necesario comunicar a la Municipalidad Distrital de Pacasmayo que, el acto administrativo de "CESIÓN DE USO TEMPORAL" indicado en el ACUERDO DE CONCEJO n.º 114-2023-MDP de 15.11.2023, con la que se otorgó en cesión de uso temporal a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, (...); debe ser modificado y/o reemplazado por un nuevo acuerdo, en el cual se indique el acto administrativo de "AFECTACIÓN EN USO" (...). -Oficio n.º 000230-2024-FONDEPES/J de 2 de abril de 2024 por la cual la Sra. Katia Natalia Novoa Sánchez (Jefatura), solicita, a la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, el requerimiento de modificación y/o reemplazo del acto administrativo considerado en el ACUERDO DE CONCEJO 114-2023-MDP.	

Adjuntó:

- Informe N°292 – 2024 – FONDEPES/DIGENIPAA/UFER/JEA de 16 de octubre de 2024, remitido por el Ingeniero Rodolfo Ecos Aparcana (jefe del proyecto) al Econ. Jhon Agrupino Suárez Flores - Coordinador de la Unidad Funcional de Estudios, en el cual concluye que "Se ha firmado un **Convenio Específico de cooperación interinstitucional entre FONDEPES y la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, CONVENIO N° 10-2024-FONDEPES; donde acuerdan otorgar bajo el mecanismo de **afectación en uso** un terreno para ser usado como **plan de contingencia** mientras dure la construcción del DPA Pacasmayo**".
- Convenio n.º 10-2024-FONDEPES "Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES y la Municipalidad Distrital de Pacasmayo" de 17 de abril de 2024, en su cláusula cuarta: **OBJETIVO** indica: "El presente convenio, tiene como objetivo que LA

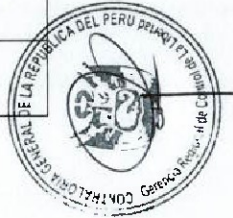


N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
4	La entidad no ha actualizado la información en el banco de inversiones del MEF, afectando la transparencia; así como limitando el correcto seguimiento y monitoreo de la ejecución de la inversión.	Oficio n.° 000069-2024-FONDEPES/DIGENIPAA de 25 de marzo de 2024	MUNICIPALIDAD, otorgue la disponibilidad física del terreno bajo el mecanismo de "afectación en uso temporal", que será usado como PLAN DE CONTENGENCIA". -Se alcanzó el Informe n.° 000011-2024-FONDEPES/DIGENIPAA-UFE-EMTP de 03 de abril de 2024, remitido por la señora Erika Milagros Torres Ponce (Unidad Funcional de Estudios) a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Estudios, en la cual concluye que: "(...) 4.1 La UF de FONDEPES tiene problemas de institucionalidad que le impide el registro de inversiones en el aplicativo del banco de inversiones que deben ser resueltos por la OPMI del Sector. 4.2 La UFEI de FONDEPES tiene problemas de institucionalidad que le impiden el registro de inversiones en el aplicativo del banco de inversiones que deben ser resueltos por la UF de FONDEPES (...)". -De la revisión al Sistema de Seguimiento de Inversiones se verifica que el proyecto cuenta con registros actualizados: https://ofi5.mef.gob.pe/repseguim/provinc20.html?codigo=139230	Corregida.



Informe de hito de control n.º 12865-2024-CG/GRLIB-SCC (Hito de control n.º 2)

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Las partidas de la componente estructuras presentan inconsistencias en su cálculo de las cantidades del peso del acero y otras en la aplicación de las Unidades de áreas a pesar que corresponde la de volumen, evidenciando un sobredimensionamiento de metrados, situación que podría generar la aprobación de un expediente técnico sobrevalorado.	Oficio n.° 000152-2024-FONDEPES/D/IGENIPAA de 4 de junio de 2024.	Adjunta: -Memorando n.° 000087-2024-FONDEPES/J de 23 de mayo de 2024, mediante el cual la jefa de FONDEPES informa a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola sobre las acciones adoptadas. -Informe n° 094-2024-FONDEPES/D/IGENIPAA/UFE/RJEA de 3 de junio 2024, mediante el cual el Ing. Rodolfo J. Ecos Aparca (Jefe de Proyecto) remite el pronunciamiento sobre el Informe de Hito de Control N°12865-2024-CG/GRLIB-SCC, de acuerdo al siguiente detalle: "(...) lo que respecta al metrado del acero, se procederá a contratar a un ingeniero de costos y presupuestos, con la finalidad de evaluar el cálculo de las cantidades del peso del acero y las unidades de las partidas, que conforman el presupuesto de obra. Al margen de dicha situación, se han dado instrucciones precisas a nuestro asistente, a fin que vaya iniciando la evaluación, que luego será constatada con el trabajo del ingeniero de costos y presupuestos".	No corregida.
		Oficio n.° 000265-2024-FONDEPES/D/IGENIPAA de 17 de octubre de 2024	Adjuntó: - Informe N°292 – 2024 – FONDEPES/D/IGENIPAA/UFE/RJEA de 16 de octubre de 2024, remitido por el Ingeniero Rodolfo Ecos Aparcana (jefe del proyecto) al Econ. Jhon Agripino Suárez Flores - Coordinador de la Unidad Funcional de Estudios, en el cual concluye que "Como parte de las acciones adoptadas, con respecto a la indicada situación adversa n°01, el FONDEPES ha emitido la Orden de Servicio N°1149-2024 la cual corresponde a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD", para que a través de ello, se realice la revisión de las inconsistencias detectadas en el expediente y a su vez se realice la corrección de las mismas, garantizando los intereses de la Entidad."	



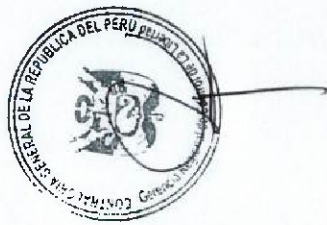


N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
3	El informe técnico de estudio de mecánica de suelos del fondo marino no contiene información completa establecidos en los términos de referencia y en el contrato para la presentación del entregable, posibilitando un estudio deficiente y el riesgo de retrasar el ciclo de inversión del proyecto.	Oficio n.° 000152-2024-FONDEPES/DIGENIPAA de 4 de junio de 2024.	Adjunta: -Memorando n.° 000087-2024-FONDEPES/J de 23 de mayo de 2024, mediante el cual la jefa de FONDEPES informa a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola sobre las acciones adoptadas. -Informe n.° 094-2024-FONDEPES/DIGENIPAA/UE/R/JEA de 3 de junio 2024, mediante el cual el Ing. Rodolfo J. Ecos Aparca (Jefe de Proyecto) remite el pronunciamiento sobre el Informe de Hito de Control N°12865-2024-CG/GRLIB-SCC, de acuerdo al siguiente detalle: "(...) Se ha solicitado al Ingeniero Iltar Marquina, quien otorgó la conformidad de dicho estudio, a fin de que realice sus comentarios al respecto, para luego informar a la Gerencia Regional de Control de La Libertad". Adjuntó: - Informe N°292 – 2024 – FONDEPES/DIGENIPAA/UE/R/JEA de 16 de octubre de 2024, remitido por el Ingeniero Rodolfo Ecos Aparcana (jefe del proyecto) al Econ. Jhon Agripino Suárez Flores - Coordinador de la Unidad Funcional de Estudios, en el cual concluye que "Con la finalidad de prevenir a futuro estas situaciones se adjunta un proyecto de memorando del Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, dirigido a todo el personal de la Unidad Funcional de Estudios, con la finalidad de enfatizar en el cumplimiento y/o información exigida en los términos de referencia (TDR) para otorgar conformidad al servicio; por lo que a fin de reducir el riesgo de ocurrencia de situaciones similares a futuro; "exhortar" a los coordinadores de proyectos de la Unidad Funcional de Estudios, que "previo a la conformidad del servicio de consultorías y servicios en general"; se verifique el cumplimiento de las actividades establecidas en los TDR, indicando en los informes respectivos que se ha realizado su verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidos en el contrato y/o orden de servicio."	No corregida.



Informe de hito de control n.° 24658-2024-CG/GRLIB-SCC (Hito de control n.° 3)

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La entidad viene reportando avances que no se ajustan a su estado real pues no cuenta con todos los estudios terminados, actualizaciones y autorizaciones de terceros, lo cual podría conllevar a retrasos en su aprobación, así como el correcto seguimiento y monitoreo de la ejecución de la inversión.	Consulta al aplicativo informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI del Invierte.pe	Mediante informe n.° 351-2024-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE/RJEA de 18 de noviembre de 2024, emitido por el coordinador del proyecto y remitido a la Comisión de Control con Oficio n.° 291-2024-FONDES/DIGENIPAA de 19 de noviembre de 2024. (Exp. CGR 0820240772255), se muestra el avance del expediente técnico y sus permisos y/o autorizaciones. Según la consulta al aplicativo informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI del Invierte.pe (reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones del Formato n.° 12-B), con fecha última de actualización 19 de noviembre de 2024, se informa que la "EL AVANCE SE ENCUENTRA A UN 94.53%, FINALIZANDO CON EL DESARROLLO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS".	Corregido.



Informe de hito de control n.° 28089-2024-CG/GRLIB-SCC (Hito de control n.° 4)

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	El "estudio de impacto ambiental semidetallado" presentado para la obtención de la certificación ambiental, no se adjuntó la "autorización de vertimientos para las aguas residuales tratadas a los cuerpos naturales de agua", que se producirán por el emisor submarino hacia el mar, lo que podría generar observaciones durante el trámite de aprobación de dicha certificación y dilación en los plazos.	Oficio n.° 000315-2024-FONDEPES/DIGENIPAA de 12 de diciembre de 2024.	Mediante el Informe N°412-2024-FONDEPES/DIGENIPAA/JUE/RJEA de 11 de diciembre de 2024, indica: "El Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de "Autoridad Nacional del Agua – ANA", establece que, para obtener la autorización de vertimientos de aguas residuales tratadas a los cuerpos naturales de agua, establece como pre requisito que el Instrumento de Gestión Ambiental se encuentre aprobado, además tratándose de vertimientos proyectados al mar, se deberá contar con el derecho de uso de área acuática aprobada por la autoridad competente. En consecuencia, una vez aprobada por las autoridades competentes, tanto el instrumento de Gestión Ambiental como el derecho de Uso de Área Acuática, se solicitará la autorización de vertimientos de aguas residuales (...)"	Desestimada
2	Las cotizaciones que determinaron el valor referencial de la ejecución de la obra carecen de información relevante y detallada que sustenten el costo de los insumos, lo que podría comprometer el cálculo del monto total de inversión del proyecto.	Oficio n.° 000315-2024-FONDEPES/DIGENIPAA de 12 de diciembre de 2024.	Mediante el Informe N°412-2024-FONDEPES/DIGENIPAA/JUE/RJEA de 11 de diciembre de 2024, indica: "(...) Para las cotizaciones que se estiman sin IGV se tiene: 1. En el caso del proveedor 1 a los costos mostrados en la cotización se les considero el descuento del IGV para los insumos presentados en la proforma enviada. Más aún para ratificar este costo se dará alcance al proveedor para que complete la información. 2. En el caso del proveedor 2 los costos de la proforma están sin IGV, más aún para ratificar este costo se dará alcance al proveedor para que complete la información. 3. En el caso del proveedor 3 los costos incluyen IGV, toda vez que se tienen dos proveedores de los mismos insumos. El costo del insumo ha	No corregida



N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			sido considerado descontando el valor del IGV para el presupuesto. Para ratificar este costo se dará alcance al proveedor para que complete y confirme la información. 4. Para el caso del cuarto proveedor se está considerando los costos sin IGV en el presupuesto. Para ratificar estos precios se dará alcance al proveedor para que complete y confirme la información. Para el caso del cuarto proveedor se está considerando los costos sin IGV en el presupuesto. Para ratificar estos precios se dará alcance al proveedor para que complete y confirme la información En relación a las Cotizaciones sin remitentes, el Ingeniero Emmanuel Quispe Achahuanco, manifiesta lo siguiente: A la fecha se está solicitando a los proveedores que adjunten las firmas correspondientes a las cotizaciones enviadas según lo solicitado por la comisión de control. En relación a las cotizaciones sin firma A la fecha se está solicitando a los proveedores, que se encuentran dentro de los alcances de lo solicitado e identificados en el cuadro 8, que adjunten las firmas correspondientes a las cotizaciones enviadas según lo solicitado por la comisión de control."	



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

APÉNDICE N° 3

ACTAS DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA

APÉNDICE N° 3

ACTAS DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE 12 DE MARZO DE 2025

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD" CON CUI N° 2403964.

Siendo las 10:00 a.m. del 12 de marzo de 2025, se reunieron en el Frigorífico pesquero artesanal de Pacasmayo administrado por la Asociación Mutua de Pescadores Artesanales del Puerto de Pacasmayo - ASOMUPARP, ubicado en Malecón Grau S/N, en el distrito y provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad, para una reunión de coordinación y una visita de inspección física al lugar donde será ejecutado el proyecto de inversión pública "Creación servicios del desembarcadero pesquero artesanal Pacasmayo km 680 Panamericana Norte - distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - Región La Libertad" (en lo sucesivo, el "Proyecto") con CUI N°2403964", a cargo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) (en adelante "la Entidad"), servidores de dicha entidad y de la Contraloría General de la República, como parte de un Servicio Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, advirtiéndolo siguiente:

En relación al estado del Proyecto, el ingeniero Rodolfo Jesús Ecos Aparcana, jefe de proyecto de la Unidad Funcional de Estudios de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de la Entidad, indicó a la comisión de control concurrente, lo siguiente:

- El permiso ambiental E-02 Derecho de Uso de Área Acuática, se encuentra aún en trámite ante la Dirección General de Capitanías y Guardacostas DICAPI.
- Respecto al seguimiento de la situación adversa sobre la presentación de la "Autorización de vertimientos para las aguas residuales tratadas a los cuerpos naturales de agua", ésta será solicitada una vez obtenido el permiso ambiental E-02 Derecho de Uso de Área Acuática, por ser un requisito para el inicio del trámite.
- El proyecto cuenta con los siguientes documentos para la libre disponibilidad los terrenos destinados a la ejecución de los siguientes componentes:
 - DPA Pacasmayo: Convenio N°11-2022-FONDEPES "Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES y el Gobierno Regional La Libertad de 25 de noviembre de 2022".
 - Plan de Contingencia: Convenio n.º 10-2024-FONDEPES "Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES y la Municipalidad Distrital de Pacasmayo" de 17 de abril de 2024".
- Sobre las actividades pesqueras a desarrollarse en el Plan de contingencia, se realizará únicamente la operación de despacho directo de los recursos pesqueros.
- El Plan de contingencia contempla el uso de las actuales conexiones de agua potable, alcantarillado y electricidad del Frigorífico pesquero artesanal de Pacasmayo. Se anexan al acta los recibos de los servicios básicos.

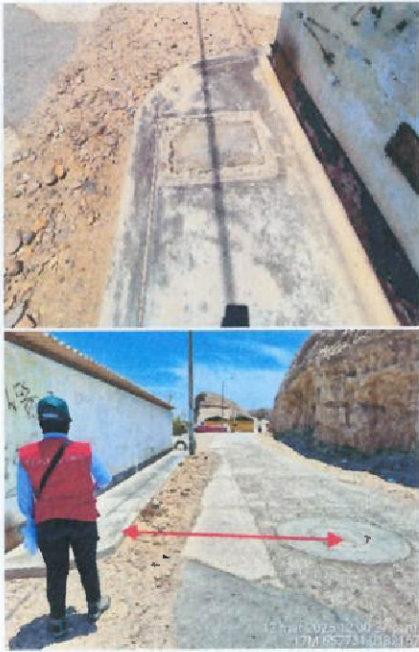
Durante la visita de inspección física al terreno destinado para la ejecución del plan de contingencia del proyecto, ubicado en el Predio Antiguo Camal - Prolongación Av. Miguel Grau S/N, distrito y provincia de Pacasmayo, región La Libertad, se constató lo siguiente:

1. Del actual Frigorífico pesquero artesanal.

El actual Frigorífico pesquero artesanal de Pacasmayo administrado por la Asociación Mutua de Pescadores Artesanales del Puerto de Pacasmayo - ASOMUPARP cuenta con suministro, por parte de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, de los servicios de agua potable y alcantarillado. Asimismo, cuenta con suministro eléctrico otorgado por Hidrandina S.A.

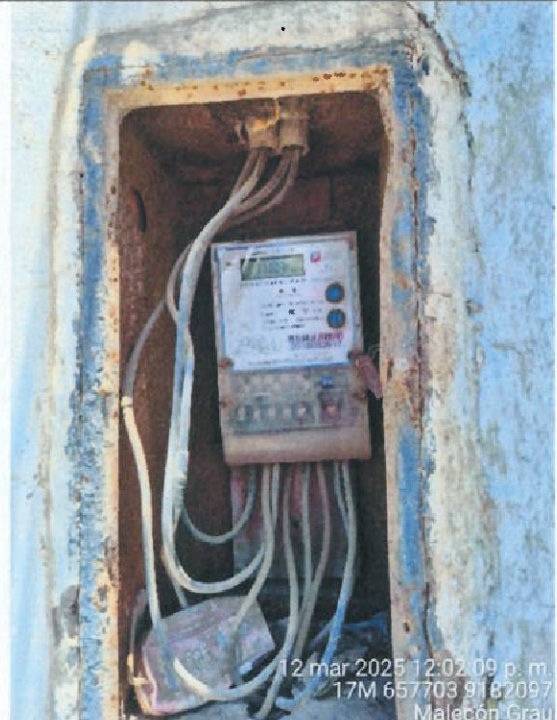
ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE 12 DE MARZO DE 2025

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD" CON CUI N° 2403964.

Fotografía n.º 1  12 mar 2025 12:00:06 p. m. 17M 657729 9182161 Malecón Grau	Fotografía n.º 2  12 mar 2025 12:00:06 p. m. 17M 657729 9182161
Vista de ubicación de la <i>caja registro de agua potable existente</i> del frigorífico pesquero artesanal de Pacasmayo, cuenta con código de suministro N° 04010100160, servicio administrado por la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.	Vista de ubicación de la <i>caja registro de alcantarillado y buzón existentes</i> del frigorífico pesquero artesanal de Pacasmayo, cuenta con código de suministro N° 04010100160, servicio administrado por la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.
Fotografía n.º 3  12 mar 2025 12:01:34 p. m. 17M 657715 9182124	Fotografía n.º 4  12 de marzo de 2025
Vista de ubicación de la <i>caja de medidor del sistema eléctrico existente con conexión monofásica</i> del frigorífico pesquero artesanal de Pacasmayo, cuenta con código de suministro N°48360258, servicio administrado por Hidrandina S.A.	Otra vista de ubicación de la <i>conexión y caja de medidor del sistema eléctrico existente con conexión monofásica</i> del frigorífico pesquero artesanal de Pacasmayo, cuenta con código de suministro N°48360258, servicio administrado por Hidrandina S.A.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE 12 DE MARZO DE 2025

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD" CON CUI N° 2403964.

Fotografía n.º 5	Fotografía n.º 6
 12 mar 2025 12:02:09 p.m. 17M 657703 9182097 Malecón Grau	 12 mar 2025 12:02:26 p.m. 17M 657702 9182094 Malecón Grau
Vista de ubicación de la <i>caja de medidor del sistema eléctrico</i> existente con <i>conexión Trifásica</i> del frigorífico pesquero artesanal de Pacasmayo, cuenta con código de suministro N°48360276, servicio administrado por Hidrandina S.A.	Otra vista de ubicación de la <i>conexión y caja de medidor del sistema eléctrico</i> existente con <i>conexión Trifásica</i> del frigorífico pesquero artesanal de Pacasmayo, cuenta con código de suministro N°48360276, servicio administrado por Hidrandina S.A.

2. Del área destinada al plan de contingencia.

Se realizó la georreferenciación de los vértices del terreno del plan de contingencia (antiguo camal municipal del distrito de Pacasmayo), mediante equipo GPS Garmin Montana 750i, obteniendo ocho (8) puntos; los cuales se detallan a continuación:

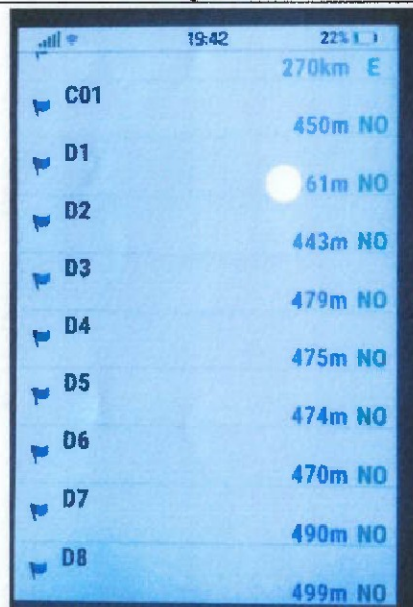
Cuadro n.º 1
Datos de Georreferenciación

Zona	Punto	Coordenada Este	Coordenada Norte
17M	D1	657717.00 m E	9182190.00 m N
	D2	657735.00 m E	9182183.00 m N
	D3	657749.00 m E	9182248.00 m N
	D4	657754.00 m E	9182247.00 m N
	D5	657756.00 m E	9182246.00 m N
	D6	657761.00 m E	9182246.00 m N
	D7	657777.00 m E	9182283.00 m N
	D8	657767.00 m E	9182287.00 m N

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE 12 DE MARZO DE 2025

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD" CON CUI N° 2403964.

Fotografía n.º 7



Punto	Coordenada
C01	270km E
D1	450m NO
D2	61m NO
D3	443m NO
D4	479m NO
D5	475m NO
D6	474m NO
D7	470m NO
D8	490m NO
	499m NO

Vista de datos obtenidos con equipo GPS Garmin Montana 750i de los vértices del terreno del plan de contingencia (antiguo camal municipal del distrito de Pacasmayo).

Se realizó la verificación de las dimensiones del área destinada para el plan de contingencia del Proyecto, como se muestra en las fotografías n.ºs 8 al 11 y del 20 al 23.

Se verificó el estado de las estructuras del antiguo camal municipal de Pacasmayo, identificando fisuras, erosión y corrosión de las estructuras como se muestran en las fotografías n.ºs 12 al 19 y del 24 al 30.

Así mismo, se evidenció el desprendimiento de piedras de la loma colindante, las cuales caen dentro del antiguo camal municipal de Pacasmayo, área que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal, como se muestra en las fotografías n.ºs 31 al 33.

Fotografía n.º 8



Vista lateral del actual desembarcadero pesquero artesanal, verificando la dimensión de 18.68 m, colindante al área de expansión que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.

Fotografía n.º 9



Vista del área de expansión (libre), ubicado entre el actual desembarcadero pesquero artesanal y el antiguo camal municipal de Pacasmayo, el cual formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.

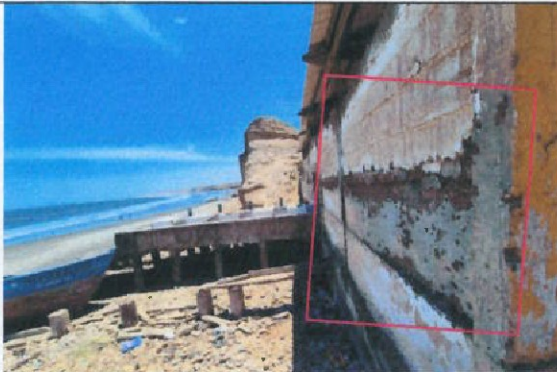
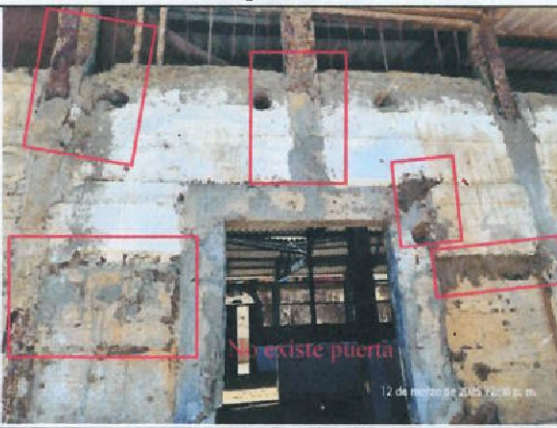
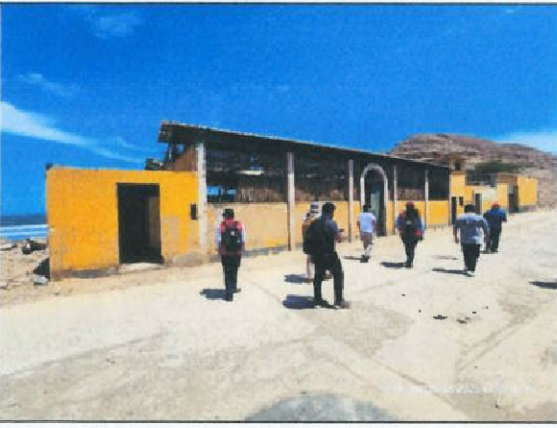
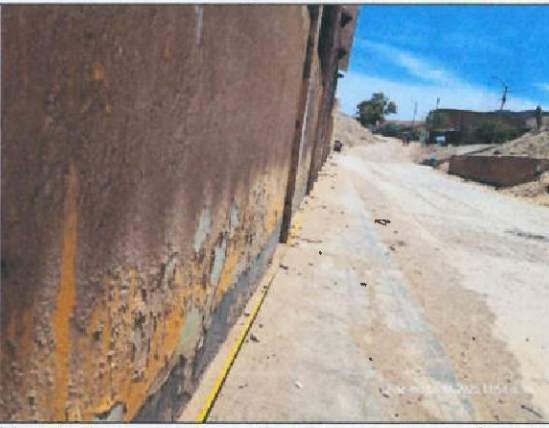
ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE 12 DE MARZO DE 2025

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD" CON CUI N° 2403964.

Fotografía n.º 10	Fotografía n.º 11
	
Vista lateral exterior del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.	Verificación de las dimensiones de la parte lateral exterior del antiguo camal municipal de Pacasmayo, colindante al área de expansión.
Fotografía n.º 12	Fotografía n.º 13
	
Vista que muestra fisura longitudinal en columna ubicada en el eje A - 02 y erosión en cara exterior de muro del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.	Vista que muestra erosión y fisura transversal en muro ubicado en el eje 02 - 02, entre los ejes B-C del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.
Fotografía n.º 14	Fotografía n.º 15
	
Vista del muro posterior erosionado y en el que se evidenció estructura de acero con corrosión (embebida en muro), ubicado en el eje A - A del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.	Otra vista del muro posterior erosionado y en el que se evidenció estructura de acero con corrosión (embebida en muro), ubicado en el eje A - A del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.

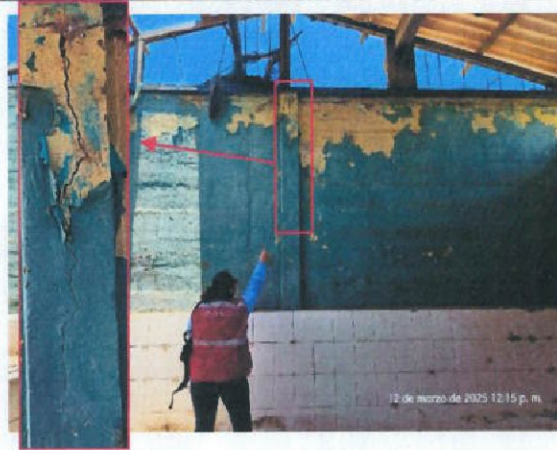
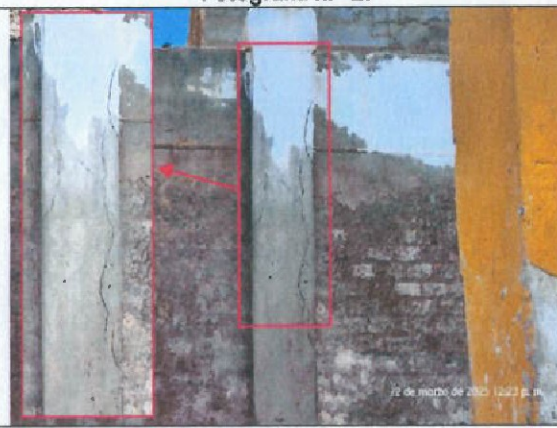
ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE 12 DE MARZO DE 2025

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD" CON CUI N° 2403964.

Fotografía n.° 16 	Fotografía n.° 17 
Vista del muro posterior erosionado ubicado en el eje A - A, entre los ejes 02 - 03 del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.	Otra vista del muro posterior erosionado y en el que se evidenció estructura de acero con corrosión (embebida en muro), ubicado en el eje A - A del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.
Fotografía n.° 18 	Fotografía n.° 19 
Vista del muro posterior erosionado y en el que se evidenció estructura de acero con corrosión (embebida en muro), ubicado en el eje A - A, entre los ejes 05 - 06 del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal; además de ello, no existe puerta posterior.	Vista del muro posterior erosionado y en el que se evidenció fisura en base de columna, ubicado en el eje A - 04 del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.
Fotografía n.° 20 	Fotografía n.° 21 
Vista frontal del del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.	Vista donde se muestra la verificación de la dimensión frontal de 18.68 m del del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.

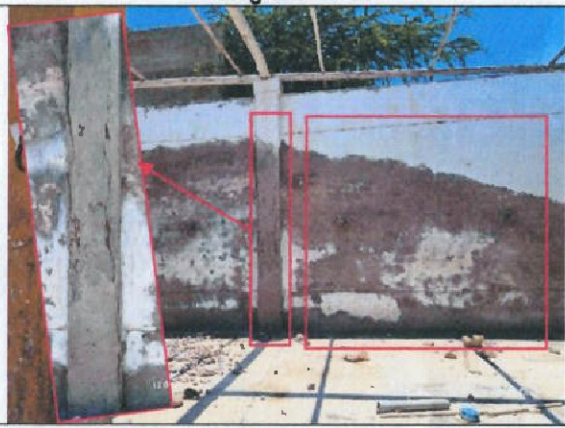
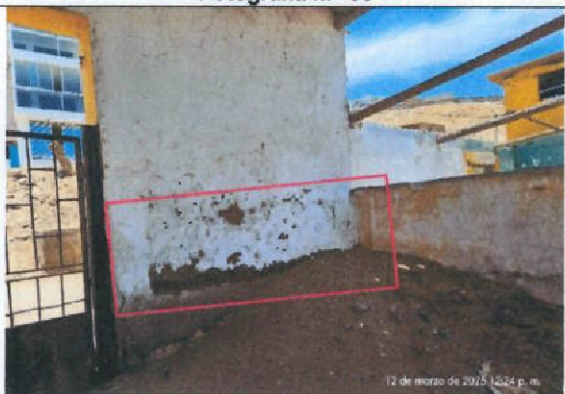
ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE 12 DE MARZO DE 2025

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD" CON CUI N° 2403964.

Fotografía n.º 22 	Fotografía n.º 23 
Vista frontal (desde el eje 12 – 12) del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.	Vista que muestra loma que colinda con el antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.
Fotografía n.º 24 	Fotografía n.º 25 
Vista donde se observa columna con fisura y desprendimiento que muestra estructura de acero con corrosión, ubicada en el eje 02 – 02 entre el B – C del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.	Vista donde se observa columna con fisura, ubicada en el eje 02 – 02 entre el A – B del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.
Fotografía n.º 26 	Fotografía n.º 27 
Vista que muestra columna con fisura y desprendimiento de concreto (por pase de tubería) ubicada en el eje A – 11, así mismo se observa muro con erosión ubicado en el eje 12 – 12 del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.	Vista que muestra columna con fisura ubicada en el eje B – 12 del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE 12 DE MARZO DE 2025

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD" CON CUI N° 2403964.

Fotografía n.º 28  Vista que muestra columna con fisura y desprendimiento de concreto (por pase de tubería) ubicada en el eje C - 12, así mismo se observa muro con erosión ubicado en el eje 12 - 12 del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.	Fotografía n.º 29  Vista que muestra muro con erosión ubicado en el eje D - D entre los ejes 10 - 11 del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.
Fotografía n.º 30  Vista que muestra muro con erosión ubicado en el eje D - D entre los ejes 09 - 10 del antiguo camal municipal de Pacasmayo, que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.	Fotografía n.º 31  Vista que muestra loma que colinda con el antiguo camal municipal de Pacasmayo, el cual presenta desprendimiento de piedras que caen dentro del área que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.
Fotografía n.º 32  Otra vista que muestra loma que colinda con el antiguo camal municipal de Pacasmayo, el cual presenta desprendimiento de piedras que caen dentro del área que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.	Fotografía n.º 33  Otra vista que muestra loma que colinda con el antiguo camal municipal de Pacasmayo, el cual presenta desprendimiento de piedras que caen dentro del área que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE 12 DE MARZO DE 2025

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD" CON CUI N° 2403964.

Comentarios adicionales:

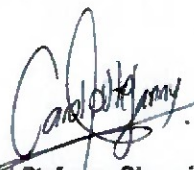
DESARROLLA CONSTANCIA QUE EL DETO QUE SE FIRMA ES EL RESULTADO DE UNA INSPECCIÓN VISUAL Y DOMINIO GEOREFERENCIACIÓN SE UTILIZO UN EQUIPO GPS NO DIFERENCIAL, CUYO RANGO DE ERROR DE POSICIONAMIENTO ES DE 4m a 3m APROXIMADAMENTE

Siendo las 17:30 p.m. del 12 de marzo de 2025, se da por concluida la visita de inspección, cuyo resultado formará parte de la documentación de trabajo del Servicio Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente realizado por la Gerencia Regional de Control de La Libertad de la Contraloría General de la República; para lo cual, los presentes firman la presente acta, de manera voluntaria sin ninguna presión o coacción de persona alguna, en señal de conformidad a los hechos expuestos.

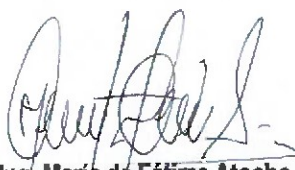
Por la Contraloría General de la República:



Ing. Diego José Oliva Cueva
Supervisor de la comisión de control
Gerencia Regional de Control de La Libertad



Ing. Carol Stefanny Chuquiviguel Nureña
Jefe de comisión de control
Gerencia Regional de Control de La Libertad



Ing. María de Fátima Atoche Atoche
Comisión de Control
Gerencia Regional de Control de La Libertad

Por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero:



Ing. Rodolfo Jesús Ecos Aparcana
Jefe de proyecto
Unidad Funcional de Estudios de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de la Entidad



Ing. Jeremy Fernando Polo Salvatierra
Ing. Civil Especialista
Unidad Funcional de Estudios de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de la Entidad

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE 12 DE MARZO DE 2025

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE
PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD" CON CUI N° 2403964.



Ing. Erick Humberto Valdiviezo Esterripa

Ing. Geógrafo Especialista en Sistemas de Información Geográfica
Unidad Funcional de Estudios de la Dirección General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuícola de la Entidad

DIVISION DE SERVICIO DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE PACASMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

R.U.C. 20175113184
Jr. Menco Cápac N° 45
PACASMAYO

RECIBO: 002-01322386-41

CÓDIGO: 04010100160

FACTURACION DE: FEBRE

FECHA DE EMISION: 11/02/2025

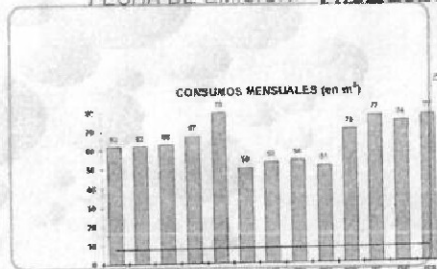
CLIENTE: 2-2-1-682-56-1-1/1 ACN2/41
DOMICILIO: ASOMUPARP - FONDEPES
MALECON GRAU 04-A
PACASMAYO
R.U.C.:

MEDIDOR: 1218390 TARIFA: 211 T/S: 1

LECTURA ACTUAL: 7173 - 31/01/2025

LECTURA ANTERIOR: 7096 - 31/12/2024

CONSUMO M3: 00000877



N°	CONCEPTOS	1° RANGO	2° RANGO	3° RANGO	IMPORTE
----	-----------	----------	----------	----------	---------

1 SERVICIO DE AGUA

38.52

132.24

170.76

2 SERVICIO ALCANTARILL

17.33

59.51

76.84

3 MNTTO.REDES - N° 1 / 1 - 1341719

47.04

SUBTOTAL:

294.64

I.G.V.

SOM: DOSCIENTOS NOVENTICUATRO Y 64/100 NUEVOS SOLES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PACASMAYO
DIVISION DE SANEAMIENTO

2-6 FEB. 2025

CAJA-DISA

Saldo al 10/02/2025 S/. 850.79

(no incluye Intereses ni Gastos)

Ignore el Saldo Referencial si está al día en sus pagos.

FECHA DE VENCIMIENTO: 24/02/2025

FECHA DE CORTE: 25/02/2025

EMERGENCIA
Serenzago - MDP 984222101

RECIBO N° S531-21131729

Enero-2025

Pacasmayo, Pacasmayo - La Libertad/

448 - 502 - 114

67



Hidrandina

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE
ELECTRICIDAD ELECTRONORTE MEDIO S.A

Of. Principal: Av. España 1030 - Trujillo

R.U.C. 2013023540

Para consultas su código es: **48360258****ASOMUPARP ASOMUPARP, ASOMUPARP**

MI Grau 0012 Cent Centro Pacasmayo

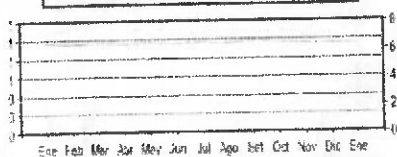
Ref.: MALECON GRAU 12

DATOS DEL SUMINISTRO DE CONSUMO

Tensión y SED 220 V - BT / D-303687
 Sist. Eléctrico SE0120 Guadalupe (C (ST2)
 Tipo de Conexión Monofásica-Aérea(C1.1)
 Opción Tarifaria BT5B - No Residencial
 Medidor N° 000000608111280 - Electrón.
 Hilos 2
 Lectura Anterior 12,013.00 (26/12/2024)
 Lectura Actual 12,013.00 (26/01/2025)
 Diferencia de Lectura 0.00
 Factor 1.0000
 Consumo 0.00 kWh
 Cons. Prom. (6 meses) 0.00 kWh

Potencia Contratada 2.00 kW.
 Inicio Contrato 01/01/1997
 Término Contrato 31/12/2025
 Fecha Emisión 28/01/2025

Consumo Facturado (kWh) — Importe Total (S/)



Importe 2 Últimos Meses Facturados

Nov - 2024 S/ 6.40	Dic - 2024 S/ 6.40
--------------------	--------------------



IMPORTES FACTURADOS

Recibo por Consumo del 27/12/2024 al 26/01/2025

Cargo Fijo	3.46
Cargo por Reposición y Mantenimiento	1.40
Alumbrado Público (Alcuerda: S/ 0.5263)	0.54
Interés Compensatorio	0.01
SUB TOTAL	5.41
Imp. Gral. a las Ventas	0.97
Saldo por redondeo	-0.01
Diferencia de redondeo	0.03
TOTAL RECIBO DE ENERO-2025	6.40
Aporte FOSE (Ley N° 27510) S/ 0.11	

BEVA

ESTADO: CAR. VARI. 11
 TERM: 01/01/2025 - 31/12/2025
 HORA: 11:00 AM - 24/01/2025
 ECU. DE RECAUDOS

EMISORA	Hidrandina	
RECIBO	48360258	
RECIBO	ASOMUPARP ASOMUPARP	
EMISOR	14-02-2025	
IMPORTE		S/ 6.40
BEVA		S/ 0.00
COMISION		S/ 0.00
TOTAL		S/ 6.40
FORMA PAGO	EFFECTIVO	
ATENCION AL CLIENTE	01-5030000	

CLIENTE

FECHA DE VENCIMIENTO

15/02/2025

TOTAL A PAGAR S/ *****6.40

INGRESA a
 Yape, Plin,
 Tunki, etc
 ESCANEA el
 código QR y



RECIBO N° S531-21131729 Enero-2025

Suministro: 48360258 ASOMUPARP ASOMUPARP,

Pacasmayo, Pacasmayo - La Libertad/

448 - 502 - 114 / 28/01/2025 / 15/02/2025

TOTAL A PAGAR S/ *****6.40



Hidrandina

R.U.C. 2013023540



RECIBO Nº S531-21131728

Enero-2025

Pacasmayo, Pacasmayo - La Libertad/

448 - 502 - 116

Para consultas su código es:

48360276

ASOMUPARP

MI Grau s/nSec. Cercado

Ref.: MALECON GRAU S/N

20397631258



Hidrandina

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE
ELECTRICIDAD ELECTRONORTE MEDIO S.A.

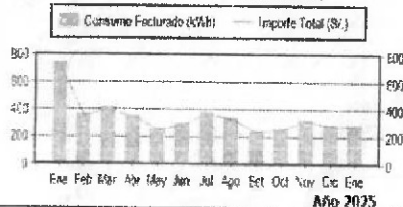
Of. Principal: Av. España 1030 - Trujillo

R.U.C. 20132023540

DATOS DEL SUMINISTRO DE CONSUMO

Tensión y SED 380/220 V - BT / D-303687
Sist. Eléctrico SE0120 Guadalupe (C (ST2)
Tipo de Conexión Trifásica-Aérea(C2.1)
Opción Tarifaria BT5B - No Residencial
Medidor Nº 000002018093617 - Electrón.
Hilos 4
Lectura Anterior 36,986.00 (26/12/2024)
Lectura Actual 37,274.00 (26/01/2025)
Diferencia de Lectura 288.00
Factor 1.0000
Consumo 288.00 kWh
Cons. Prom.(6 meses) 303.50 kWh

Potencia Contratada 8.00 kW.
Inicio Contrato 02/03/2006
Término Contrato 01/03/2025
Fecha Emisión 28/01/2025



Importe 2 Últimos Meses Facturados

Nov - 2024 S/ 316.00 Dic - 2024 S/ 278.30



IMPORTES FACTURADOS

Recibo por Consumo del 27/12/2024 al 26/01/2025
Cargo Fijo 3.46
Cargo por Reposición y Mantenimiento 1.88
Ene. Activa(S/ 0.7395 x 288.0000 kWh) 212.98
Alumbrado Público (Alcudia : S/ 0.5263) 13.16
Interés Compensatorio 0.32
SUB TOTAL 231.80
Imp. Gral. a las Ventas 41.72
Saldo por redondeo -0.04
Diferencia de redondeo 0.04
Aporte Ley Nro. 28749 0.0107 3.08

TOTAL RECIBO DE ENERO-2025 276.60
Aporte FOSE(Ley N°27610) S/ 6.71

BBVA

ESTAB. : CAR. N° 11
Caja : 00021 OPER. : 53 B&B
Nº de Cuenta : 24 02/2025

PAGO DE RECIBOS

IMPORTE 276.60
RECIBO 48360276
TRUJILLO ASOMUPARP
F.VCTO 24 02 2025
IMPORTE S/ 276.60
MORA S/ 0.00
COMISION S/ 0.00
TOTAL S/ 276.60
FORMA PAGO EFECTIVO
ATENCION AL CLIENTE 01 5958000

CLIENTE

FECHA DE VENCIMIENTO

15/02/2025

TOTAL A PAGAR S/ *****276.60

INGRESA a
Yape, Plin,
Tunki, etc
ESCANEA el
código QR y



RECIBO Nº S531-21131728 Enero-2025

Suministro: 48360276 ASOMUPARP

Pacasmayo, Pacasmayo - La Libertad/

448 - 502 - 116 / 28/01/2025 / 15/02/2025

TOTAL A PAGAR S/ *****276.60



Hidrandina

R.U.C. 20132023540



73702586

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE 13 DE MARZO DE 2025

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO -
REGIÓN LA LIBERTAD" CON CUI N° 2403964.

Siendo las 08:30 a.m. del 13 de marzo de 2025, se reunieron en el Frigorífico pesquero artesanal de Pacasmayo administrado por la Asociación Mutua de Pescadores Artesanales del Puerto de Pacasmayo - ASOMUPARP, ubicado en Malecón Grau S/N, en el distrito y provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad, para una visita de inspección física al lugar donde será ejecutado el proyecto de inversión pública "Creación servicios del desembarcadero pesquero artesanal Pacasmayo km 680 Panamericana Norte - distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - Región La Libertad" (en lo sucesivo, el "Proyecto") con CUI N°2403964", a cargo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) (en adelante "la Entidad"), servidores de dicha entidad y de la Contraloría General de la República, como parte de un Servicio Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente.

Durante la visita de inspección física al terreno destinado para la ejecución del Desembarcadero Pesquero Artesanal del proyecto, ubicado en la Prolongación Av. Miguel Grau S/N, distrito y provincia de Pacasmayo, región La Libertad, se constató lo siguiente:

1. Se realizó la georreferenciación de los vértices del terreno del existente Frigorífico pesquero artesanal de Pacasmayo mediante equipo GPS Garmin Montana 750i (como se muestra en las fotografías n.º 1 al 6), obteniendo ocho (8) puntos; los cuales se detallan a continuación:

Cuadro n.º 1
Datos de Georreferenciación del Frigorífico Pacasmayo

Zona	Punto	Coordenada Este	Coordenada Norte
17M	DPA1	657718.00 m E	9182192.00 m N
	DPA2	657735.00 m E	9182184.00 m N
	DPA3	657732.00 m E	9182170.00 m N
	DPA4	657720.00 m E	9182133.00 m N
	DPA5	657703.00 m E	9182099.00 m N
	DPA6	657701.00 m E	9182072.00 m N
	DPA7	657696.00 m E	9182061.00 m N
	DPA8	657662.00 m E	9182074.00 m N

Fotografía n.º 1



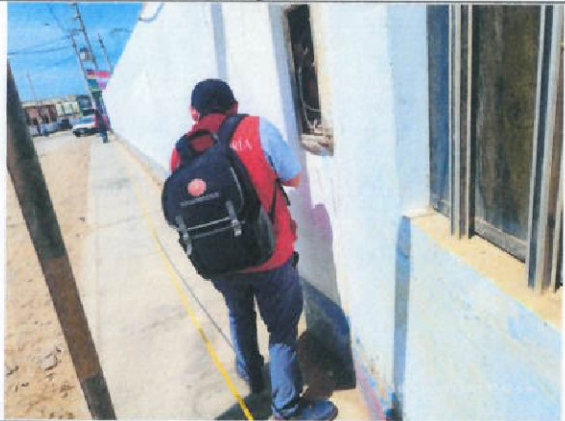
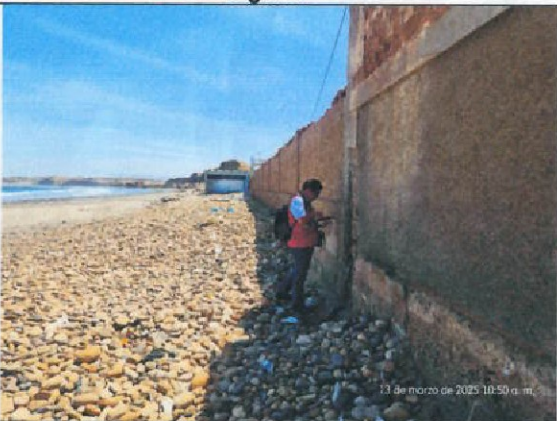
Vista del vértice posterior colindante al área de expansión que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.

Fotografía n.º 2



Vista del vértice frontal colindante al área de expansión que formará parte del plan de contingencia del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE 13 DE MARZO DE 2025
PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO -
REGIÓN LA LIBERTAD" CON CUI N° 2403964.

Fotografía n.º 3	Fotografía n.º 4
	
Vista del vértice ubicado en el la caseta del ingreso que conecta al patio de comercialización del actual frigorífico pesquero artesanal.	Vista del vértice ubicado en el ingreso que conecta al estacionamiento del actual frigorífico pesquero artesanal.
Fotografía n.º 5	Fotografía n.º 6
	
Vista del vértice posterior del actual frigorífico pesquero artesanal, colindante a la planta de bombeo de aguas residuales de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.	Vista del vértice posterior del actual frigorífico pesquero artesanal, colindante a la planta de bombeo de aguas residuales de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

2. Se realizó la georreferenciación de calicatas del Estudio de Mecánica de Suelos, mediante equipo GPS Garmin Montana 750i (como se muestra en las **fotografías n.ºs 7 al 10**), obteniendo cinco (5) puntos; los cuales se detallan a continuación:

Cuadro n.º 2
Datos de Georreferenciación de Calicatas del Estudio de Mecánica de Suelos

Zona	Punto	Coordenada Este	Coordenada Norte
17M	C-01	657727.00 m E	9182189.00 m N
	C-02	657699.00 m E	9182190.00 m N
	C-03	657697.00 m E	9182085.00 m N
	C-04	657709.00 m E	9182110.00 m N
	C-05	657663.00 m E	9182136.00 m N

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE 13 DE MARZO DE 2025
PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO -
REGIÓN LA LIBERTAD" CON CUI N° 2403964.

Fotografía n.º 7



Vista de los datos de georreferenciación de la Calicata 1 (C-01) del Estudio de Mecánica de Suelos obtenidos haciendo uso del GPS Garmin Montana 750i.

Fotografía n.º 8



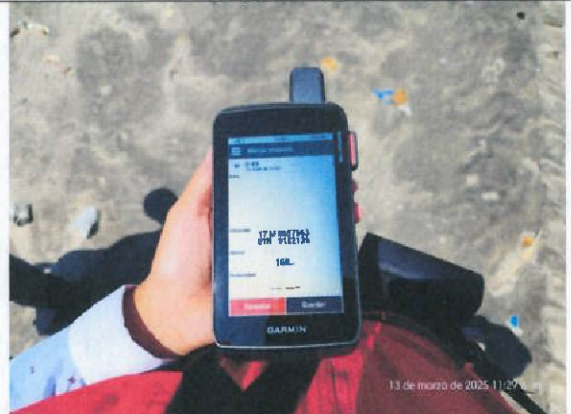
Vista de los datos de georreferenciación de la Calicata 2 (C-02) del Estudio de Mecánica de Suelos obtenidos haciendo uso del GPS Garmin Montana 750i.

Fotografía n.º 9



Vista de los datos de georreferenciación de la Calicata 4 (C-04) del Estudio de Mecánica de Suelos obtenidos haciendo uso del GPS Garmin Montana 750i.

Fotografía n.º 10



Vista de los datos de georreferenciación de la Calicata 5 (C-05) del Estudio de Mecánica de Suelos obtenidos haciendo uso del GPS Garmin Montana 750i.

3. Se realizó la comprobación de medidas de muros a demoler del actual frigorífico de pesca artesanal, haciendo uso del distanciómetro digital Leica Disto D510.

Fotografía n.º 11



Vista de la instalación y calibración del distanciómetro digital Leica Disto D510.

Fotografía n.º 12



Vista de la toma de puntos para la medición del muro que comparte el actual frigorífico pesquero artesanal, con la Estación de bombeo de aguas residuales de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE 13 DE MARZO DE 2025

**PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO -
REGION LA LIBERTAD" CON CUI N° 2403964.**

Fotografía n.º 13	Fotografía n.º 14
	
Vista del muro que comparte el actual frigorífico pesquero artesanal con la Estación de bombeo de aguas residuales de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, con distanciómetro digital Leica Disto D510, obteniendo una longitud de 36.06 metros de largo.	Vista de la distancia de 36.06 m del muro que comparte el actual frigorífico pesquero artesanal con la Estación de bombeo de aguas residuales de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, obtenida con el distanciómetro.

4. Para finalizar el recorrido, se verificó el área proyectada para la construcción de las obras en tierra y el paso de emisor submarino; así mismo, se evidenció que el actual frigorífico pesquero artesanal comparte el muro perimétrico del lado derecho con la estación de bombeo de aguas residuales de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo. Adicional a ello, se observó el deterioro de la vía de la prolongación Malecón Grau, que brinda el acceso al actual frigorífico pesquero artesanal, identificando la socavación del cerro colindante a la vía, como se muestra en las siguientes fotografías:

Fotografía n.º 15	Fotografía n.º 16
	
Vista de la verificación del área proyectada para la construcción de las Obras en Tierra y emisor submarino (libre), el cual formará parte del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.	Vista del área proyectada para la construcción de las Obras en Tierra, el cual formará parte del proyecto del desembarcadero pesquero artesanal.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE 13 DE MARZO DE 2025

**PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
 PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO -
 REGIÓN LA LIBERTAD" CON CUI N° 2403964.**

Fotografía n.º 17 	Fotografía n.º 18 
Vista interna del muro de la estación de bombeo de aguas residuales de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, colindante al actual frigorífico pesquero artesanal. Fotografía n.º 19	Otra vista interna del muro de la estación de bombeo de aguas residuales de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, colindante al actual frigorífico pesquero artesanal. Fotografía n.º 20
 Vista interna del muro que se muestra desde el interior del actual frigorífico pesquero artesanal, colindante a la estación de bombeo de aguas residuales de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo. Fotografía n.º 21	 Otra vista interna del muro que se muestra desde el interior del actual frigorífico pesquero artesanal, colindante a la estación de bombeo de aguas residuales de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo. Fotografía n.º 22
 Vista del frigorífico pesquero artesanal de Pacasmayo administrado por la Asociación Mutua de Pescadores Artesanales del Puerto de Pacasmayo – ASOMUPARP.	 Vista de la prolongación Malecón Grau, que brinda el acceso al actual frigorífico pesquero artesanal.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE 13 DE MARZO DE 2025

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO -
REGIÓN LA LIBERTAD" CON CUI N° 2403964.

Fotografía n.º 23



Otra vista de la prolongación Malecón Grau, que brinda el acceso al actual frigorífico pesquero artesanal.

Fotografía n.º 24



Otra vista de la prolongación Malecón Grau, donde se puede observar socavación del cerro colindante a la vía.

Comentarios adicionales:

DEJAMOS CONSTANCIA QUE EL HECHO QUE SE FIRMA
ES EL RESULTADO DE UNA INSPECCIÓN VISUAL Y
DADA LA GEOREFERENCIACIÓN SE UTILIZA UN EQUIPO
GPS NO DIFERENCIAL, CUYO RANGO DE ERROR DE
POSICIONAMIENTO ES DE 1M A 3M, APROXIMADO
DE FRENTE.

Siendo las 17:30 p.m. del 13 de marzo de 2025, se da por concluida la visita de inspección, cuyo resultado formará parte de la documentación de trabajo del Servicio Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente realizado por la Gerencia Regional de Control de La Libertad de la Contraloría General de la República; para lo cual, los presentes firman la presente acta, de manera voluntaria sin ninguna presión o coacción de persona alguna, en señal de conformidad a los hechos expuestos.

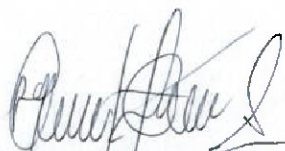
Por la Contraloría General de la República:

Ing. Diego José Oliva Cueva
Supervisor de la comisión de control
Gerencia Regional de Control de La Libertad

Ing. Carol Stefanny Chuquiguvel Nureña
Jefe de comisión de control
Gerencia Regional de Control de La Libertad

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE 13 DE MARZO DE 2025

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
PACASMAYO KM 680 PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO -
REGIÓN LA LIBERTAD" CON CUI N° 2403964.



Ing. María de Fátima Atoche Atoche
Comisión de Control
Gerencia Regional de Control de La Libertad

Por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero:



Ing. Rodolfo Jesús-Ecos Aparcana
Jefe de proyecto
Unidad Funcional de Estudios de la Dirección General
de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de la
Entidad



Ing. Jeremy Fernando Polo Salvatierra
Ing. Civil Especialista
Unidad Funcional de Estudios de la Dirección General
de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de la
Entidad



Ing. Erick Humberto Valdiviezo Esterripa
Ing. Geógrafo Especialista en Sistemas de Información Geográfica
Unidad Funcional de Estudios de la Dirección General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuícola de la Entidad



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 383-2025-CG/GRLIB

EMISOR : CAROLD STEFANNY CHUQUIVIGUEL NUREÑA - JEFE DE COMISIÓN - COMISIÓN DE CONTROL SIMULTÁNEO EN LA MODALIDAD DE CONTROL CONCURRENTE. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : KATIA NATALI NOVOA SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Sumilla:

Me dirijo a usted, en el marco de las normativas de la referencia a) y b), que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de control n.º 5: Elaboración de expediente técnico, comunico que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 3675-2025-CG/GRLIBSCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20137921601**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/GRLIB-02-024
2. Oficio N° 000383-2025-CG/GRLIB
3. Informe de Hito de Control N° 3675-2025-CG/GRLIB-SCC

NOTIFICADOR : CAROLD STEFANNY CHUQUIVIGUEL NUREÑA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/GRLIB-02-024

DOCUMENTO : OFICIO N° 383-2025-CG/GRLIB

EMISOR : CAROLD STEFANNY CHUQUIVIGUEL NUREÑA - JEFE DE COMISIÓN - COMISIÓN DE CONTROL SIMULTÁNEO EN LA MODALIDAD DE CONTROL CONCURRENTE. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : KATIA NATALI NOVOA SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20137921601

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 66

Sumilla: Me dirijo a usted, en el marco de las normativas de la referencia a) y b), que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de control n.º 5: Elaboración de expediente técnico, comunico que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 3675-2025-CG/GRLIBSCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 000383-2025-CG/GRLIB
2. Informe de Hito de Control N° 3675-2025-CG/GRLIB-SCC



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Trujillo, 25 de Marzo de 2025

OFICIO N° 000383-2025-CG/GRLIB

Señora:

Katia Natali Novoa Sanchez

Jefa

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (Fondepes)

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado De Lima

Lima/Lima/Lima

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 3675-2025-CG/GRLIB-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted, en el marco de las normativas de la referencia a) y b), que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de control n.° 5: Elaboración de expediente técnico, comunico que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 3675-2025-CG/GRLIB-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, se solicita que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la comisión de control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
William Raphael León Huertas
Gerente Regional de Control de La Libertad
Contraloría General de la República

(WLH/ccn)

Nro. Emisión: 02896 (L495 - 2025) Elab:(U21954 - L495)

